

Organización Mundial de la Salud (OMS)/ Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Costa Rica (FLACSO-CR).

Informe “Estudio Movilidad Profesional Calificada en Medicina y Enfermería. HONDURAS

**Lic. Rosa Elia Sabillón B.
Maestrante en Salud Pública**

Tegucigalpa M.D.C. Honduras, Diciembre del 2014

Organización Mundial de la Salud (OMS)/ Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Costa Rica (FLACSO-CR).

PRESENTACIÓN

Se presenta ante la Secretaria de Salud de Honduras los datos obtenidos en la investigación dirigida por FLACSO-CR y las siguientes instituciones Organización Mundial de la Salud (OMS)/ Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Costa Rica (FLACSO-CR). El estudio ha sido denominado como: **“APOYO TÉCNICO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE EXPERIENCIAS DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL EN EL ÁREA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA PARA CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA”**, es un estudio regional, con la participación de los equipos de trabajo del El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice, Republica Dominicana y Honduras.

La Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Secretaria de Salud, con la coordinación de la Dra. María del Carmen Sevilla, respaldó el estudio, proporcionando la presentación oficial ante los informantes claves, así como facilitando los vínculos con las unidades de la Secretaria de Salud, las autoridades en los colegios profesionales, y los presidentes de algunas asociaciones de médicos especialistas. Se destaca también la colaboración del personal de la Dirección de Educación Superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y las autoridades académicas de las Carreras de Medicina y Enfermería de las diferentes universidades; además, el apoyo de la Maestría en Salud Pública, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

El equipo enlace estuvo constituido por la Dra. Ileana Waleska Moya, Jefe del Depto de Planificación del Desarrollo Estratégico del Recurso Humano, el Dr. Concepción Zúñiga Jefe de la Unidad de Investigación de RRHH, como Punto Focal la Ing. Lourdes Ramírez, representante de la OPS, y la Lic. Rosa Elia Sabillón, quien se desempeñó como responsable de la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información, el proceso de redacción y presentación de los datos, así como la entrega de los mismos al equipo de FLACSO-CR, al investigador principal Dr. Ricardo Sol Arriza y la Dra. Mónica Padilla, Asesora Subregional en Recursos Humanos en Salud OPS/OMS.

La ejecución del estudio se realizó a partir del 01 de septiembre al 14 de noviembre del 2014, La entrega de los datos se oficializó en el Encuentro Centroamericano sobre Movilidad Profesional en Medicina y Enfermería desarrollado el 12 y 14 de Noviembre del 2014 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

El Informe presenta un resumen del procedimiento desarrollado así como la copia de los datos entregados en el formato original.

II. PROPUESTA Y DESARROLLO DEL ESTUDIO

El equipo coordinador de FLACSO-CR proporcionó los lineamientos, la definición de las hipótesis, los criterios, los indicadores de cada uno de los aspectos definidos y los instrumentos necesarios para su aplicación en cada país, los que se mencionan a continuación

Principales referentes para el estudio

- Procesos y regulaciones para la certificación profesional y el reconocimiento de títulos
- Reconocimiento de experiencia de trabajo acreditada en los servicios de salud de la región
- Organización profesional y redes profesionales

Por medio de los referentes planteados, se definieron tres propósitos

a) Realizar un análisis comparado de los procesos y requerimientos para el reconocimiento o convalidación de títulos y para la certificación o habilitación del ejercicio profesional de medicina y enfermería.

b) Realizar una caracterización acerca de los procesos de inserción laboral en los sistemas de salud y el reconocimiento de las experiencias de trabajo acreditada de las profesiones de medicina y enfermería en los servicios públicos de salud en la sub-región.

c) Realizar la identificación de actores clave, las organizaciones civiles de profesionales, particularmente de médicos y enfermeras, existentes en los distintos países de la sub-región y sus vínculos con homólogos de otros países de ésta y de fuera de ésta.

El logro de los propósitos proporcionará información útil para el diseño de estrategias de mejora de los procesos de planificación y de las políticas de recursos humanos en salud en la sub-región CA y RD.

III. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

1) Guía Instrumento 1- Hipótesis

a) Identificación de criterios o categorías de interés para conformar un mapa y una propuesta sub-regional CA y RD, para el Reconocimiento Académico y Legal de Títulos de medicina y enfermería obtenidos en instituciones educativas de otro país, y el otorgamiento de Autorización, Licencia o Registro del Título que ha obtenido el anterior reconocimiento, para el ejercicio de la respectiva práctica profesional.

- Hipótesis 1: Existen, en los países de la sub-región, diferentes procedimientos y exigencias para el reconocimiento académico y legal de títulos y la certificación o autorización para el ejercicio profesional. En consecuencia debe de contarse con la siguiente información, con el propósito de proponer un proceso de revisión y homologación
- Hipótesis 2. No existen estándares, con bases comunes, para los países de la sub-región, que permitan identificar u homologar los conceptos y normas utilizadas en el reconocimiento de títulos y certificación profesional. Superar esta situación facilitaría la movilidad de los recursos humanos, en concordancia con los compromisos subregionales orientados a fortalecer los servicios de salud y los estándares de salud de la población de CA y RD.

- Hipótesis 3. Un recurso para garantizar procesos ordenados de movilidad y migración profesional, es el de asegurar estándares mínimos de calidad en las carreras médica y de enfermería en los países de la sub-región. Esto se logra a través de procesos de certificación de la calidad académica de las instituciones que imparten estas carreras, por lo que deben apoyarse mecanismos e instancias que certifican la calidad de la enseñanza superior en los países de la sub-región.
- Hipótesis 4. Existen diferencias en la nomenclatura de los programas de pregrado y postgrado de las carreras de medicina y enfermería, por lo que éstas deben racionalizarse y procurar la identificación y consecuente oferta de contenido básico en estos programas a fin de facilitar su comparación y evaluación para su reconocimiento.
- Hipótesis 5. La nomenclatura de los programas de pregrado y postgrado no responden a los mismos criterios, por lo que se debe procurar la identificación y consecuente oferta de contenido básico en estos programas a fin de facilitar su comparación y evaluación para su reconocimiento.

2) Guía Instrumento 2, Hipótesis

a) Reconocimiento de experiencia de trabajo acreditada en los servicio de salud de la región.

b) Identificación de criterios o categorías de interés para un análisis comparativo y una propuesta sub-regional CA y RD.

- Hipótesis 1. Los profesional en medicina o enfermería que han ejercido en un país determinado, que se trasladan a otro y procuran incorporarse al sistema de salud de ese país, deben cumplir con determinados requerimientos para que su experiencia profesional les sea reconocida con fines de su certificación como profesional apto para ejercer la profesión.
- Hipótesis 2. El introducir dentro de los sistemas de salud de un país determinado una “carrera sanitaria” o modalidad de servicio civil que incluya las distintas particularidades del ejercicio profesional que demandan los sistemas de salud, se constituye en un avance para garantizar una incorporación equitativa y ética de profesionales en salud calificados que requieren ejercer profesionalmente en dichos sistemas.
- Hipótesis 3. Los profesional en medicina o enfermería que han ejercido en un país determinado, que se trasladan a otro y han obtenido su certificación como profesional apto para ejercer la profesión, una vez incorporados al sistema de salud de ese país, requieren que su experiencia profesional les sea reconocida con fines laborales y salariales.
- Hipótesis 4. La aplicación del Código de prácticas de la OMS, sobre contratación internacional de personal de salud, busca contribuir a la primacía de la ética y la equidad frente al fenómeno de la migración de personal calificado y asegurarse que ésta se de en el marco de un desarrollo compartido

3) Guía Instrumento 3, Hipótesis

a) Aproximación a un marco conceptual sobre redes profesionales. Identificación de criterios o categorías de interés para un análisis comparativo y una propuesta sub-regional CA y RD.

- Hipótesis 1. La propuesta de incorporar a redes profesionales como actores relevantes en proyectos de intervención para el manejo de flujos migratorios y movilidad profesional, se sustenta en el supuesto de que la estrategia de incorporar organizaciones de la sociedad civil complementan las acciones gubernamentales y las potencian; pero también, a su vez, las transparenta.
- Hipótesis 2. La existencia de Programas o experiencias de apoyo al mantenimiento de vínculos profesionales con unidades de origen, constituye un haber o capital social de enorme relevancia para el correcto manejo de la movilidad profesional o la migración de personal capacitado.
- Hipótesis 3. La “redes profesionales” son consideradas como herramientas que ofrecen, en un mismo espacio online y de fácil acceso, aplicaciones que facilitan las relaciones, interpretaciones y la comunicación entre sus usuarios, siendo el objetivo principal de éstas desarrollar el crecimiento dentro de sectores profesionales específicos de cada usuario y crear vínculos estratégicos que le potencien en el mercado laboral. De allí su valor para fines de este trabajo.
- Hipótesis 4. “Comunidades de Práctica (CoP)” o redes de trabajo, estas son redes sociales dinámicas y flexibles, constituidas por participantes con intereses comunes identificados y dan forma a una comunidad que interactúa para compartir un tema y propósitos comunes. Estas se orientan, al menos hacia tres propósitos: formación continua de los y las integrantes, el establecimiento de alianzas y la generación de nuevos conocimientos, por lo que pueden ser de enorme interés para el adecuado manejo de la movilidad profesional y la migración.

IV. METODOLOGÍA

Los procedimientos y técnicas de aplicación se definieron con el equipo de trabajo de Honduras, se acordó realizar la revisión documental de: Estatutos y Reglamentos de Colegios Profesionales, Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, La Ley de Educación Superior, y su Reglamento, el Reglamento de Reconocimientos e Incorporaciones, la Ley de Servicio Civil y otros documentos afines a los temas. Se realizaron entrevistas a informantes claves: Los Presidentes y Secretarios (as) de los Colegios Profesionales de los médicos y enfermeras, los Presidentes de Asociaciones y Sociedades de Especialistas de Pediatría, Ginecología-Obstetricia, Medicina Interna, y Cirujanos, los Coordinadores de las Carreras de Medicina y de Enfermería, médicos y enfermeras en servicio dentro de las unidades de salud de la Secretaria de Salud, Jefes de Departamentos del manejo de recursos humanos, como ser :Planillas, Contratos, Tramites, Directora de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Secretaria de Salud ; Jefe del Depto de Validación de Títulos y Asistentes Técnicos, de la Dirección de Educación Superior, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Graduados de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) de Cuba. .

Los instrumentos, elaborados por el equipo de FLACSO-CR, se identificaron como:

Instrumento 1. Guía para la recolección de información .Procesos y Regulaciones para la certificación profesional y el reconocimiento de títulos

Instrumento 2. Guía para la recolección de información. Reconocimiento de experiencias de trabajo acreditado en los servicios de salud de la región.

Instrumento 3. Guía para la recolección de información .Redes profesionales.

V PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Se redactaron los datos, siguiendo la guía de información por cada uno de los instrumentos.

Los instrumentos facilitados, para la recolección de información se construyeron a partir de una serie de supuestos o hipótesis que se busca corroborar o no, con la información recolectada.

Para cada uno de los tres instrumentos utilizados en la recolección de información, se presentan las hipótesis identificadas, así como los datos recolectados.

INSTRUMENTO 1. PROCESOS Y REGULACIONES PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS

1. Hipótesis 1: Existen, en los países de la sub-región, diferentes procedimientos y exigencias para el reconocimiento académico y legal de títulos y la certificación o autorización para el ejercicio profesional. En consecuencia debe de contarse con la siguiente información, con el propósito de proponer un proceso de revisión y homologación de:

- a. **Normativa vigente:**

Listado de normas que sustentan los procedimientos a seguir para obtener el reconocimiento académico y legal de títulos obtenidos en otros países: nombre o título de la norma, órgano emisor y fecha de vigencia.

Ley de Educación Superior

La Ley de Educación Superior, fue aprobada por El Congreso Nacional el 14 de septiembre de 1989, mediante el Decreto Número 142-89 y está en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 25961 del 17 de octubre del mismo año. su texto no ha tenido alguna reforma.

El Reglamento de la Ley de Educación Superior, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior el 14 de diciembre de 1989 y entró en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta del 17 de octubre de 1989. Este Reglamento sufrió reforma en el artículo 20.

Las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior el 6 de noviembre de 1992, entraron en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, No. 26 911 del 3 de diciembre del mismo año. Estas Normas sufrieron

reformas en los siguientes artículos: 33, 55, 60, 61, 63, 66, 69, 71, 73, 78, 90, 91, 92, 94, 126, 161 y 162.

Las reformas fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior el 11 de agosto de 1993 y entraron en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 27151 del 18 de septiembre de 1993.

b. Instrumentos:

Reglamentos, protocolos o guías para tramitar el reconocimiento académico y legal de títulos obtenidos en otros países y documentos respectivos: Nombre del instrumento, órgano que lo aplica, fecha de vigencia.

1. Reglamento de reconocimiento e incorporaciones.*
2. Manual detallado para solicitar reconocimiento / incorporación de título. Anexo Formato.
3. Formato de Análisis de Expediente. Dirección de Educación Superior

*Descripción del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación

CAPITULO I FINALIDAD ART. 1 ; **CAPITULO 2 FUNDAMENTACION LEGAL** ART. DEL 2 AL 5 ; **CAPITULO 3 CONCEPTUALIZACION** ART. DEL 6 AL 9; **CAPITULO 4 RECONOCIMIENTOS**/procedimientos art. 10 al 11 .Pasos en el proceso de reconocimiento: del artículo 12 al 17 para reconocimiento; **CAPITULO 5 INCORPORACIONES**/ requisitos y pasos en el proceso de incorporación de títulos artículos del 18 al 27; **CAPITULO 6 CRITERIOS DE INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y Diplomas**

A.- PREGRADO del 28 al 31

B.- POST-GRADO del 32 al 36

C.- OTROS CRITERIOS del artículo 37 al 42.

ACUERDO No. 394-75-95. El Consejo de Educación Superior.

El Reglamento es aplicado en la Dirección de Educación Superior, en el Depto de Validación de Estudios, donde se recibe el expediente del interesado con la documentación académica correspondientes y los recibos de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Verificada la documentación del expediente del interesado, es presentado para ser aprobado o denegado en Sesión del Consejo de Educación Superior, órgano máximo del nivel de educación superior

- **Paso Previo: Realización del Servicio Social.**

-Los egresados de las Carreras de Medicina , de las de Universidades Privadas de Honduras o de universidades Extranjeras (Escuela Latinoamericana de Medicina ELAM , de la República de Cuba) deben realizar su Servicio Médico Social.. **Previo** deberán presentar su expediente en la Dirección de Educación Superior, a fin de comenzar el trámite de autorización, para realizar el año de Servicio Social, que es un requisito académico.

Para los egresados de la ELAM con el nivel de Medico General Básico , corresponde dos años de Servicio Social, según Fallo de la Corte Suprema de Justicia de Fecha 5 de Noviembre del 2007, en la Ciudad de Tegucigalpa.

En este proceso interviene la Comisión tripartita denominada Comisión Ejecutiva de Médicos en Servicio Social conformada por el Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Unah, un representante de la Secretaria de Salud y el Colegio Médico de Honduras.

De acuerdo a su función cada representante, analiza los aspectos académicos y condiciones de finalización con el plan de estudios, la existencia o mapeo de plazas existentes en todas las regiones del país tanto hospitalaria, como de Centros de Salud, poniendo a disposición, según el flujo de estudiantes saliendo del proceso del Servicio Social, así como los aspirantes a cumplir con el SS; se realiza una distribución de las mismas cubriendo las expectativas de demanda y de existencia de plazas , también se llevan registros para el otorgamiento del permiso provisional para el ejercicio de la profesión en calidad de Medico en Servicio Social .

La condición de realización del Servicio Social, también es aplicable para la Carrera de Enfermería y otras Carreras del área de Salud, el análisis de los expedientes es realizado por la Comisión de Enfermera Profesional en Servicio Social.

Finalizado el (los) año (s) de Servicio Social, el interesado puede iniciar el trámite de Solicitud de INCORPORACIÓN DEL TÍTULO como Médico General. (Reglamento de Colegiación Profesional provisional del Colegio Médico de Honduras, Reglamento para Servicio Social Medico, Planes de Estudios)

-Los egresados de las Carreras de Medicina , de las de Universidades Privadas de Honduras y de universidades Extranjeras (Escuela Latinoamericana de Medicina ELAM , de la República de Cuba) deben realizar su Servicio Médico Social.. **Previo** deberán presentar su expediente en la Dirección de Educación Superior, para iniciar el trámite de autorización, para realizar el año de Servicio Social, que es un requisito académico.

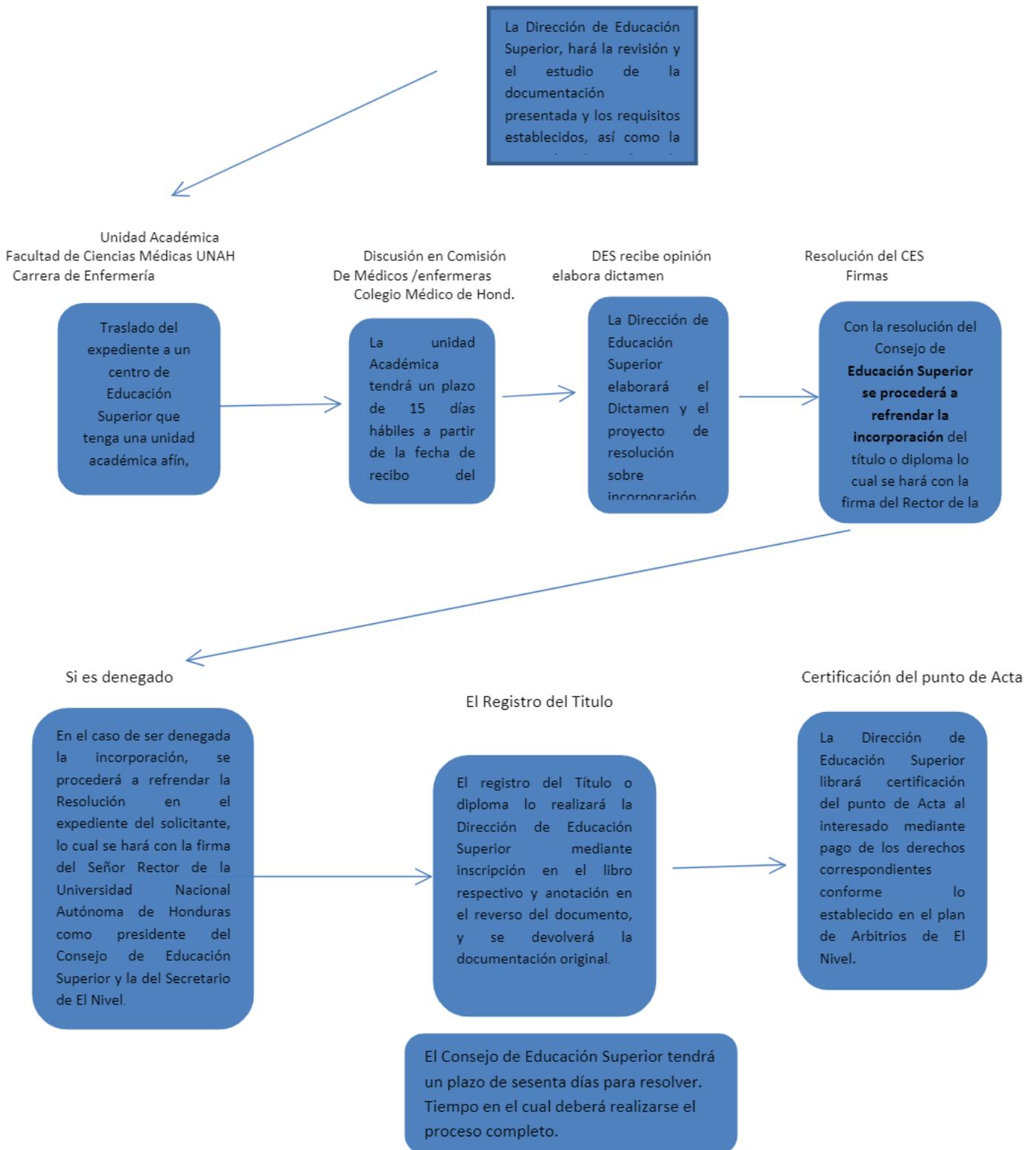
Para los egresados de la ELAM con el nivel de Medico General Básico , corresponde dos años de Servicio Social, según Fallo de la Corte Suprema de Justicia de Fecha 5 de Noviembre del 2007, en la Ciudad de Tegucigalpa.

En este proceso interviene la Facultad de Ciencias Médicas de la Unah, la Secretaria de Salud y el Colegio Médico de Honduras. (Reglamento de Colegiación Profesional provisional del Colegio Médico de Honduras, Reglamento para Servicio Social Medico.)

Finalizado el (los) año (s) de Servicio Social, el interesado puede iniciar el trámite de Solicitud de INCORPORACIÓN DEL TÍTULO como Médico General.

a. Diagrama (flujograma) con los pasos a seguir para reconocimiento académico y legal de títulos obtenidos en otros países.

**DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA INCORPORACIÓN DE TÍTULOS
ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR / PARA CARRERAS DE MEDICINA Y ENFERMERÍA**
Ingreso de Documentos a la DES



REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO E INCORPORACIONES

INCORPORACIONES (art. 18) Procedimiento (art. 18 – 27)

Procedimiento establecido en el Reglamento

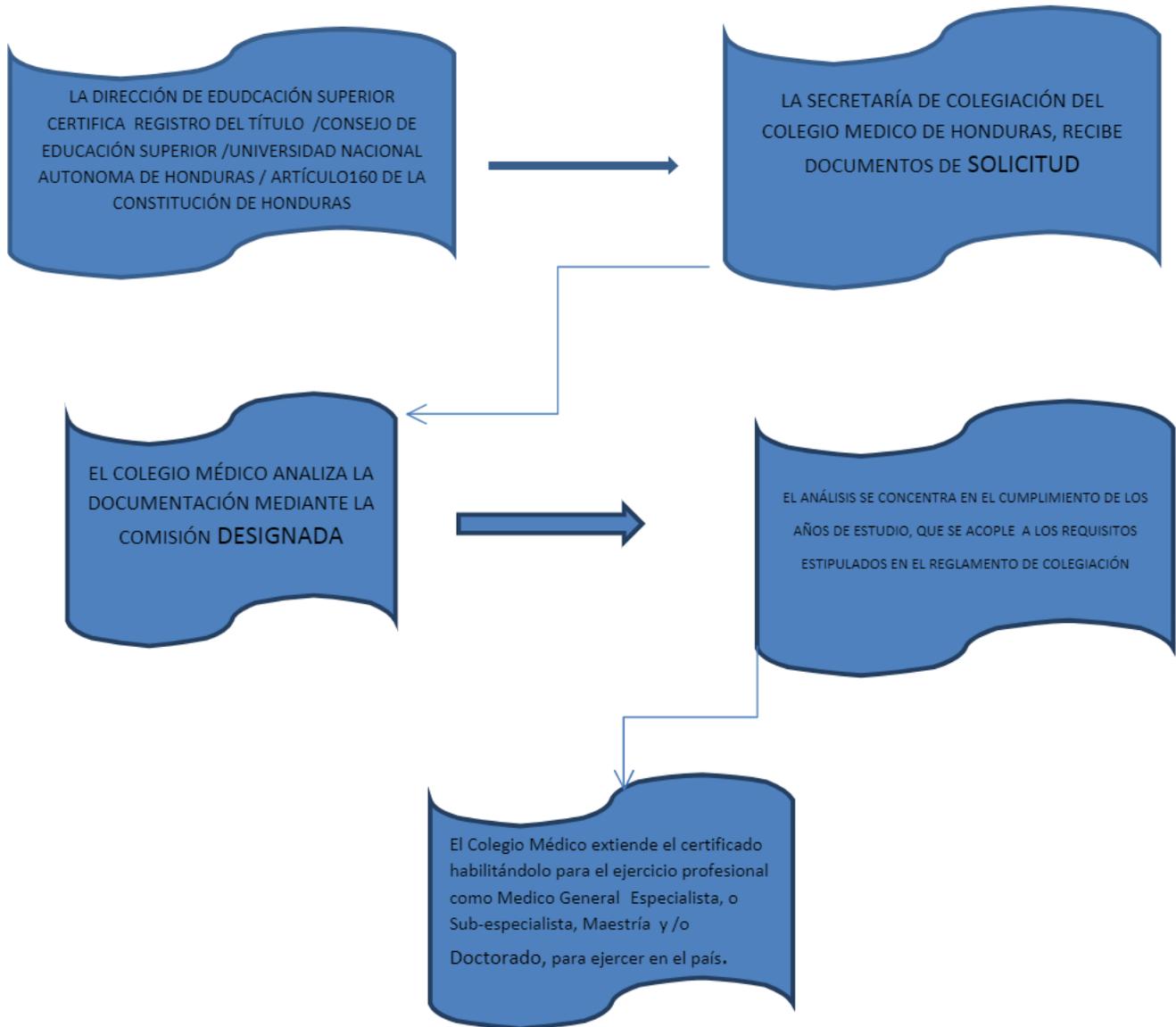
RECONOCIMIENTOS/procedimientos art. 10 al 11

Pasos en el proceso de reconocimiento: del artículo 12 al 17 para reconocimiento

PASOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL RECONOCIMIENTO/INCORPORACIÓN DE TÍTULO

- La Dirección de Educación Superior, hará la revisión y el estudio de la documentación presentada y los requisitos establecidos, así como la comprobación de la acreditación del centro del cual egresa.
- Traslado del expediente a la Facultad de Ciencias Médicas, Carrera de Medicina y/o Carrera de Enfermería, de la UNAH, para obtener la opinión correspondiente, atendiendo la guía que para tal efecto proporcione la Dirección de Educación Superior.
- La Facultad de Ciencias Médicas tendrá un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recibo del expediente para emitir la correspondiente opinión, la que tendrá carácter ilustrativo.
- La Dirección de Educación Superior elaborará el Dictamen y el proyecto de resolución sobre incorporación, para ser presentado al Consejo de Educación Superior, donde se aprueba o deniega
- Con la resolución del Consejo de Educación Superior se procederá a refrendar la incorporación del título o diploma lo cual se hará con la firma del Rector de la UNAH, como presidente del Consejo de Educación Superior y del Secretario de El Nivel (Director de Educación Superior).
- En el caso de ser denegada la incorporación, se procederá a refrendar la Resolución en el expediente del solicitante, lo cual se hará con las firmas correspondientes.
- El registro del Título o diploma lo realizará la Dirección de Educación Superior mediante inscripción en el libro respectivo y anotación en el reverso del documento (título). La documentación original se entrega al interesado.
- La Dirección de Educación Superior librará certificación del punto de Acta, previo pago de los derechos correspondientes conforme lo establecido en el plan de Arbitrios de El Nivel.
- El Proceso tiene un plazo de sesenta días para su resolución.

**FLUJOGRAMA
PASOS A SEGUIR PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN O AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL**



- b. **Trámites o pasos administrativos requeridos para el ejercicio de la práctica laboral de las profesiones de medicina y enfermería.**

Títulos obtenidos en el extranjero y cuentan con el reconocimiento académico y legal de dicho título.

**Proceso de Reconocimiento o Certificación para la habilitación profesional
Documentos y procedimientos para solicitar la colegiación o habilitación profesional**

1. Título, certificado o Diploma otorgado o incorporado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
2. Constancia de Solvencia extendida por la Secretaría de Finanzas del Colegio Médico de Honduras.
3. Copia de la Certificación de Estudios donde conste el resultado obtenido en cada una de las asignaturas del Plan de Estudios, la cual debe estar debidamente autenticada por las autoridades Consulares Hondureñas correspondientes.
4. Título y Copia del trabajo de investigación que realizó para adquirir su grado de doctorado debidamente autenticado.
5. Cualquier otro documento que a criterio del Comité Permanente de Clasificación de Especialidades, fuere necesario para acreditar la especialidad o la Subespecialidad Médica y ser objeto de reconocimiento como tal por el Colegio Médico de Honduras ..

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA HABILITACIÓN PROFESIONAL

EL Reglamento para las Especialidades Médicas, en los artículos 10,11, y 12 estipula lo siguiente.
Cuando un Médico con Certificado provisional obtenga una plaza en propiedad y no legalice su acreditación definitiva en el Colegio Médico de Honduras, éste queda facultado para solicitar al patrono la suspensión o cancelación del contrato y/ o nombramiento según sea el caso.

Solamente los Médicos reconocidos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y acreditados por el Colegio Médico de Honduras, podrán ejercer legalmente sus Especialidades y /o Sub Especialidades Médicas, Maestrías, y Doctorados, caso contrario su ejercicio profesional será ilegal y acarreará responsabilidades civiles, administrativas y / o penales.

Serán válidas las Especialidades y /o Sub especialidades Médicas, Maestrías y Doctorados que hayan completado el tiempo mínimo establecido en el Reglamento. (Normativa del Colegio Médico)

EL Reglamento para las Especialidades Médicas del Colegio Médico, en sus artículos 7,8,9,10, 11, permite a los usuarios o solicitantes, que puedan presentar su solicitud de habilitación para el ejercicio de la profesión, siempre y cuando demuestren que han iniciado su trámite de reconocimiento o incorporación académica (Consejo De Educación Superior) ante la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tramite debidamente comprobado.

Fuentes de información:

Documentos: Estatuto del Médico Empleado, Reglamento del Estatuto, Reglamento de Colegiación, Reglamento de Especialidades Médicas.

Informantes Claves: Dr. Elmer Mayes Cisneros, Presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras; Dr. Julio Colindres, Secretario de Colegiación del Colegio Médico de Honduras.

El Colegio Médico podrá extenderle un permiso o Certificado provisional de seis meses, que lo habilita para el ejercicio profesional en las instituciones públicas y/o privadas. Renovado hasta seis meses más. Cumplido el plazo, el Médico deberá haber finalizado con la legalización de sus documentos académicos.

c. Instituciones u órganos que participan en el proceso de reconocimiento académico y legal de títulos obtenidos en otros países. Instituciones que participan en el proceso de Incorporación de Títulos de estudios realizados en el extranjero.

1. Dirección de Educación Superior, Departamento de Validación de Estudios, Secretaría Ejecutiva del Nivel de Educación Superior
2. Facultad de Ciencias Médicas. Conformación de Comisión integrada por El Coordinador de la Carrera de Medicina o Carrera de Enfermería, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, un representante del Colegio Médico de Honduras. (Grado) Dictamen de la unidad académica
3. En caso de Estudios de Especialidades Médicas, participa el Director de Postgrados, el Coordinador de la Especialidad y un representante del Colegio Médico de Honduras. Dictamen de la Unidad Académica.
4. La Dirección de Educación Superior, recibe dictamen, procesa información y presenta ante el CES
5. El Consejo de Educación Superior (CES) aprueba o deniega.
6. La Rectoría de la UNAH, firma el título, en calidad de Presidenta del Consejo de Educación Superior.
7. La Dirección de Educación Superior, sella, registra y certifica la incorporación del título a los registros del Nivel de Educación Superior.

Documentos : Ley de Educación Superior, Reglamento de la Ley de Educación Superior, Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Reconocimientos e Incorporaciones.

Informantes Claves: Msc. Amanda Mejía Motiño. Jefe del Dpto. de Validación de Títulos DES. Msc. Norma Marisol Moya. Docente-Técnico de DES.

Listado de instituciones u órganos que interviene en el proceso de certificación o autorización para el ejercicio profesional.

Instituciones que participan en el proceso de certificación o autorización para el ejercicio profesional. Artículo 4, 5, 6 del Reglamento de Especialidades Médicas del Colegio Médico de Honduras, Estatuto del Médico Empleado, Reglamento del Estatuto.

- 1- Dirección de Educación Superior, Depto. de Validación de Estudios. (Certifica y registra)
- 2- Consejo de Educación Superior, Órgano Máximo del Nivel de Educación Superior, aprueba.
- 3- El Colegio Médico de Honduras, recibe la certificación del registro del Título.
- 4- La Comisión Dictaminadora del Colegio Médico de Honduras, revisa y analiza.
- 5- La Secretaría y la Presidencia del Colegio Médico de Honduras, valida y certifica para la habilitación del profesional de la Medicina. (Colegiación y autorización para el ejercicio profesional)

d. Costos:

Identificar el costo de los trámites para el reconocimiento académico y legal de títulos obtenidos en otros países. Monto en lempiras primera línea, conversión a dólares segunda línea

VALOR TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO (Títulos Expedidos en Honduras)

	GRADO ASOCIADO	BACHILLERATO UNIVERSITARIO	LICENCIATURAS	DOCTORES EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MAESTRÍAS-ESPECIALIDADES	DOCTORADO PhD.
HONDUREÑOS	LPS. 500.00	LPS. 600.00	LPS. 850.00	LPS. 850.00	LPS. 1,000.00	LPS. 1,100.00
DOLARES	24.00	29.00	40.00	40.00	48.00	52.00
CENTROAMERICANOS	LPS. 900.00	LPS. 1,000.00	LPS. 1,300.00	LPS. 1,300.00	LPS. 1.600.00	LPS. 1,700.00
DOLARES	43.00	48.00		63.00	78.00	81.00
NO CENTROAMERICANOS	LPS. 1,000.00	LPS. 1,300.00	LPS. 2,100.00	LPS. 2,100.00	LPS. 2,600.00	LPS. 3,100.00
DOLARES	48.00	63.00	100.00	100.00	123.00	146.00

VALOR TRÁMITE DE INCORPORACIÓN (Títulos Expedidos en el Extranjero)

Grado Académico	HONDUREÑO	CENTROAMERICANO	NO CENTROAMERICANO
GRADO ASOCIADO	LPS. 1,100.00	LPS. 1,350.00	LPS. 2,100.00
DOLARES	50.00	64.00	100.00
LICENCIATURA	LPS. 1,600.00	LPS. 2,100.00	LPS.3,300.00
DOLARES	78.00	100.00	156.00
MAESTRÍA ESPECIALIDAD	LPS. 1,700.00	LPS. 2,400.00	LPS.5,100.00
DOLARES	81.00	115.00	240.00
DOCTORADO (PhD.)	LPS. 2,100.00	LPS. 2,600.00	LPS.7,100.00
DOLARES	100.00	125.00	335.00

Para **CONSTANCIA DE QUE ESTÁ EN TRÁMITE** deberá PAGAR L.100.00 (\$ 5.00) ADICIONALES EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA UNAH, Edificio Administrativo, primer piso. Cálculos aproximados, al cambio de 21.22 x\$ 1.00

Identificación de costo de los trámites para la certificación o autorización para el ejercicio profesional

El pago que hacen los usuarios al Colegio Médico de Honduras es de:

Por concepto de Permiso Provisional para realizar el Servicio Social. L. 1,600.00 = \$ 78.00

Por Concepto de Colegiación para habilitación del ejercicio profesional L. 3000.00= \$ 155,00

2. **Hipótesis 2. No existen estándares, con bases comunes, para los países de la sub-región, que permitan identificar u homologar los conceptos y normas utilizadas en el reconocimiento de títulos y certificación profesional. Superar esta situación facilitaría la movilidad de los recursos humanos, en concordancia con los compromisos subregionales orientados a fortalecer los servicios de salud y los estándares de salud de la población de CA y RD.**

- a. Conceptos utilizados

Glosario de términos o definiciones incluidas en las normas para el reconocimiento académico y legal de títulos obtenidos en otros países.

Términos	Concepto
<u>Reconocimiento</u> ,	Es el procedimiento empleado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para certificar la autenticidad y declarar la calidad de los grados o niveles académicos alcanzados, y de los diplomas o títulos expedidos u otorgados por los centros de educación superior, nacional y extranjero.(art. 6)
<u>Incorporación</u> ,	Es el acto mediante el cual, previo reconocimiento de estudios , la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acepta que el poseedor de un grado académico conferido por una institución de la educación superior extranjera, corresponde a un nivel de estudios de Educación Superior de Honduras.(Art. 7)
<u>Título</u>	Es el documento legal otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y por los centros privados y estatales o extranjeros, reconocido y registrado por las UNAH., que acredita la calidad y denominación profesional y que certifica que una persona está en posesión de un grado académico.(art.8)

OBSERVACIONES

Según el Reglamento de Reconocimiento e Incorporaciones , para el análisis de los expedientes con solicitud presentada a la Dirección de Educación Superior, se deberán aplicar los criterios vertidos en los artículos N° 28 al 36

A. PREGRADO. (art. Del 29 al 31)

Para la Incorporación de títulos y diplomas se tomará en cuenta los estadios Académicos establecidos en los Artículos No. 69, 70, 71 y 78 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior. Art.28

- Los diplomas que correspondan a estudios realizados que comprendan de 80 a 100 unidades valorativas, con una duración de dos años, serán incorporados en el nivel de Grado Asociado

.- Los Títulos o Diplomas que corresponden a estudios realizados que comprendan de 160 ó más unidades valorativas, serán incorporados en el grado de licenciatura.

.- Los Títulos que correspondan a estudios realizados de Medicina y Cirugía que comprenda como mínimo 320 unidades valorativas con una duración de ocho años; serán incorporados en

el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía.

B.- POST-GRADO (art. 32 al 36)

- Las certificaciones o diplomas de estudios de especialidad médica que comprenda como mínimo 90 unidades valorativas sobre el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía con tres años de duración como mínimo; serán incorporados como especialidad médica.
- .- Las certificaciones o diplomas de estudios de especialidad que comprendan 30 unidades valorativas sobre la licenciatura con una duración de uno a tres años, serán incorporados como especialidad.
- .- Los títulos que correspondan a estudios de maestría que comprenda 40 a 52 unidades valorativas sobre la licenciatura, con una duración de uno y medio a dos años, serán incorporados en el grado de maestría
- .- Los Títulos que correspondan a estudios de doctorado que comprendan de 52 a 70 unidades valorativas sobre la licenciatura. o de 25 a 30 unidades valorativas sobre un post-grado de dos años como mínimo, serán incorporados en el grado de doctorado.
- .- Los Centros de Educación Superior deberán exigir a los aspirantes de estudio de Post-grado el requisito de haber reconocido o incorporado el título de pregrado, según lo establecido en el artículo 92 de las Normas Académicas de Educación Superior.

Normas Académicas del Nivel de Educación Superior

Artículo 71. Los estadios académicos de la Educación Superior, se obtienen con la acumulación de las unidades valorativas conforme a las siguientes tablas: **Grado Asociado:** con un mínimo de 80 unidades valorativas y una duración de dos (2) años o más. b) **Licenciatura:** 160 unidades valorativas o más. **Doctorado en Medicina y Cirugía:** 320 unidades valorativas como mínimo con una duración de seis-ocho (6-8) años. **ch) Especialidad:** de 30 a 90 unidades valorativas sobre la Licenciatura con una duración de uno a tres (1-3) años. **d) Especialidad Médica:** 90 unidades valorativas sobre el Doctorado en Medicina y Cirugía con tres (3) años de duración como mínimo. e) **Maestría:** de 40 a 52 unidades valorativas sobre la Licenciatura, con una duración de uno y medio a dos años. **f) Doctorado:** de 52 a 70 unidades valorativas sobre la Licenciatura o de 25 a 30 unidades valorativas, sobre un postgrado de dos (2) años como mínimo. En este caso el período comprende únicamente la etapa de estudio o asignaturas.

CONCEPTO DE CRÉDITO ACADÉMICO EN EL NIVEL SUPERIOR

.- La **UNIDAD DE MEDIDA ACADÉMICA** es la **UNIDAD VALORATIVA O CRÉDITO** que representa la intensidad del esfuerzo académico de un estudiante.

.- La unidad valorativa o crédito en los estudios de pregrado, corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un período de quince semanas, o su equivalente, si se adoptare otro período. La unidad valorativa en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros, deberá representar tres (3) horas de labor académica en igual período. Para propósito de determinar la carga académica del estudiante de pregrado, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo académico real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual. b) Por tres (3) horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros.

.- La unidad valorativa o crédito en los estudios de post-grado, corresponde a una (1) hora de actividad académica semanal, en un período de quince semanas, o su equivalente si se adoptare otro período. Para propósitos de determinar la carga académica del estudiante de postgrado, la unidad valorativa o crédito se obtendrá en dos formas: a) Por una hora (1) de carga académica con el catedrático, más tres (3) horas de preparación o trabajo académico individual. b) Por cuatro (4) horas de trabajo académico dirigido o supervisado.

Fuentes de información:

Normas Académicas del Nivel de Educación Superior artículos 59,60,61

Las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior el 6 de noviembre de 1992, entraron en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, No. 26 911 del 3 de diciembre del mismo año. Estas Normas sufrieron reformas en los siguientes artículos: 33, 55, 60, 61, 63, 66, 69, 71, 73, 78, 90, 91, 92, 94, 126, 161 y 162.

Dichas reformas fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior el 11 de agosto de 1993 y entraron en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 27151 del 18 de septiembre de 1993.

Glosario de términos o definiciones incluidas en las normas para la certificación o autorización para el ejercicio profesional.

Conceptos

- **Certificación:** *El acto inicial donde se certifica como un profesional, después de revisar si su título ha sido reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior.*
- **Habilitación:** Extensión del certificado para la habilitación profesional.
- **Validación :** s/d
- **Registro:** *Registro o anotación de los títulos por colegiación de médicos generales y médicos especialistas*

Fuentes de información: Dr. Ermes Sady Mayes Cisneros. Presidente del Colegio Médico de Honduras.
Dr. Julio Colindres, Secretario de Colegiación del Colegio Médico de Honduras.
Estatuto del Médico Empleado , Reglamentos

3. Hipótesis 3. Un recurso para garantizar procesos ordenados de movilidad y migración profesional, es el de asegurar estándares mínimos de calidad en las carreras médica y de enfermería en los países de la sub-región. Esto se logra a través de procesos de certificación de la calidad académica de las instituciones que imparten estas carreras, por lo que deben apoyarse mecanismos e instancias que certifican la calidad de la enseñanza superior en los países de la sub-región.

- a. Instituciones de acreditación o certificación de la calidad de la calidad académica de las carreras de medicina y enfermería.

Listado de instituciones u órganos de certificación o acreditación de la calidad de la educación superior nacionales o que tienen jurisdicción en el país. Nombre de la agencia, su ámbito de acción, persona responsable o representante y su dirección electrónica.

El Sistema Hondureño de la Calidad de la Educación Superior SHACES

El Consejo de Educación Superior es el órgano máximo del Nivel de la Educación Superior, una de sus responsabilidades es la de desarrollar y velar por la calidad de la educación, para ese fin se crea en el seno de este Consejo, el Sistema Hondureño de la Calidad de la Educación Superior, SHACES, el 11 de noviembre del 2010- en Sesión Extraordinaria 245, el Consejo de Educación Superior emitió el Acuerdo 2304-245-2010, publicado en el Diario Oficial la Gaceta 32427 del 27 de Enero del 2011.

Desde su creación el SHACES ha sido socializado, construyendo experiencias técnicas con cada una de las instituciones del nivel superior.

Se nombra una primera Comisión Técnica Adhoc del SHACES con la responsabilidad de revisar, completar los documentos técnicos y elaborar los que hicieren falta. El tiempo trabajado fue de 8 meses a partir del 25 de Junio del 2012, fecha en que se instaló la Comisión. Se desarrollaron entre 25 a 30 reuniones, con un promedio de 8 horas de trabajo por reunión, desarrolladas en distintas instituciones de educación superior que colaboraron con la causa.

Con la elaboración de los documentos técnicos, el SHACES, cuenta con la información y los instrumentos necesarios para desarrollar los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación. La experiencia piloto realizada con 20 universidades ayudó a consolidar su modelo de acción y a validar la documentación creada.

Los documentos técnicos fueron diseñados para la acreditación de Carreras de pregrado y/o instituciones, los mismos no están dirigidos exclusivamente para áreas del conocimiento en específico, por tanto no, hay documentación específica para las Carreras de Medicina y Enfermería.

En la actualidad se encuentra en proceso la instalación de su estructura organizativa. EL acuerdo de creación previó una etapa de instalación, designando al Msc Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, y a la Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica de la UNAH, para coordinar las estrategias de trabajo para el logro de la instalación del SHACES.

Documentos del SHACES:

- El Manual de Acreditación Institucional y Acreditación de Carreras de Educación Superior en Honduras.
 - El Código de Ética para los pares evaluadores responsables de la Evaluación Externa para la Acreditación.
 - El Manual de Pares Evaluadores Guía de Procedimiento para la Evaluación Externa.
 - Propuesta de Validación Proceso de Autoevaluación del SHACES, Ruta Crítica.
 - Guías técnicas para la generación de los procesos.
- b. Escuelas o facultades de medicina o enfermería acreditadas.

El Nivel de la Educación Superior oferta La Carrera de Medicina en tres Universidades: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH (Pública), la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz,(Privada) UNICAH y en la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. , (Privada), la Carrera de Medicina de reciente creación; no hay registro de procesos de acreditación para carreras en ninguna de estas instituciones.

Carrera de Enfermería. Esta carrera es ofertada por tres instituciones: la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la Universidad de Defensa de Honduras UDH y de reciente creación la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora “Reina de la Paz”. No hay registro de experiencias de acreditación en el desarrollo de estas carreras. U

En la UNAH, se tienen evidencias de participación en el proceso de autoevaluación, para fines de mejora continua, en la Carrera de Medicina y la Carrera de Enfermería, con planteamiento de Plan de Mejora en proceso de aplicación. Esta experiencia se construye a partir de los lineamientos técnicos del SICEVAES, CSUCA.

En la UNICAH, se conocen acciones de evaluación a través de ISSO, aplicados a procesos administrativos.

Fuente de Información: Documento: Informe Proyecto Piloto del SHACES. Comisión Técnica Ad-Hoc del SHACES. Miembro Rosa Elia Sabillón B.

ESCUELA O FACULTAD
LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUCION	Facultad	Autoridades	Correo
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Publica)	Fac. de Ciencias Médicas , Carrera de Medicina y Carrera de Enfermería	Julieta Castellanos, Rectora. Marco Tulio Medina, Decano. Ramón Sosa, Coordinador de Carrera de Medicina. Lesly López, Coordinadora Carrera de Enfermería	
Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz	Facultad de Medicina. Carrera de Medicina. Carrera de Enfermería.	Jorge Meléndez, Decano. Shirly Andino . Directora de Carrera	
Universidad Tecnológica Centroamericana	Facultad de Medicina	Odessa Henríquez	
Universidad de Defensa de Honduras	Carrera de Enfermería Militar	S/D	

4. Hipótesis 4. Existen diferencias en la nomenclatura de los programas de pregrado y postgrado de las carreras de medicina y enfermería, por lo que éstas deben racionalizarse y procurar la identificación y consecuente oferta de contenido básico en estos programas a fin de facilitar su comparación y evaluación para su reconocimiento.

a. Planes de estudios o pénsums académico de las carreras de medicina y enfermería. Listado de nombre y título que los planes de estudio o pénsums de grado y postgrado de medicina y enfermería, –vigentes,- que se imparten en el países y los respectivos planes de estudio, indicando la duración o período para cada materia, es decir si es anual, semestral, cuatrimestral, trimestral u otro Indicar para cada plan, a que escuela o facultad pertenece.

b. Requisitos de ingreso- Identificación de requisitos de ingreso a las carreras de medicina y enfermería: Grado de estudios secundarios requerido, examen de ingreso, notas, entrevistas, otros. Nombre del documento de referencia, la institución que exige los requisitos identificados y dónde obtuvo la información (Internet, folleto impreso u otro)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Carrera de Medicina ofertada en Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes en Tegucigalpa; en UNAH Valle de Sula en San Pedro Sula

• **Títulos pre-universitarios requeridos para la admisión en la carrera de medicina.**

Título original y fotocopia cotejada o legalizada del mismo; que acredite los estudios realizados en el ciclo Diversificado del nivel medio. En el caso de reconocimiento de estudios del nivel medio realizados en el extranjero, se deberá presentar acuerdo del poder ejecutivo.

• **Examen de admisión (puntajes para las carreras de medicina).**

Como mínimo 1,100 en la prueba de aptitud académica. También se aplica la prueba del conocimiento con el puntaje obtenido en ambas pruebas se obtiene un promedio. El ingreso es de acuerdo a los cupos existentes. En ciudad universitaria existen 150 cupos, y para la UNAH Valle de Sula existen 50 cupos ver página de la UNAH.

• **Datos Generales de la Carrera.** Código 007

Nombre : Carrera de Medicina

Duración: 8 años.

Periodos Académicos:

8 periodos académicos de 18 semanas cada uno, del I al IV año de la Carrera,

6 pasantías de 7 semanas cada una (V año)

8 pasantías de 5 semanas cada una (VI año)

4 rotación de 13 semanas cada una (VII año)

1 año de Servicio Social. (obligatorio)

Unidades Valorativas: 407

Número de asignaturas: 68.

Grado académico : Doctorado en Medicina y Cirugía

Acreditación: Título de Doctor en Medicina y Cirugía.

Reforma del 2000

Fecha inicial de funcionamiento de la Carrera Febrero 14 1882

Costo de matrícula, indique si es por materia, por mes, trimestre, cuatrimestre, semestre o anual) El pago de matrícula es de 270.00 lempiras (\$.....) por periodo académico.

- Requisitos de prácticas hospitalaria, haber cursado el sexto año. El año de internado es realizado y aplicado mediante un Reglamento para Internado donde se conforma una Comisión Nacional, coordinada por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. Integrada por representantes de las cuatro especialidades clínicas: Medicina, Pediatría, Ginecología, y Cirugía. De acuerdo al número de estudiantes son distribuidos en las diferentes pasantías y en diferentes hospitales del país.
- **Servicio Social:** La coordinación de esta práctica la realiza la Comisión Nacional de Servicio Social, conformada por representantes de: La Secretaria de Salud, Colegio Médico de Honduras y la Secretaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, en el seno de esta comisión se realizan el sorteo correspondiente para enviar a los estudiantes a diferentes lugares del país.
- Únicamente en casos excepcionales son asignados en las ciudades de Tegucigalpa o San Pedro Sula, o en la misma ciudad de procedencia del estudiante aplicante, en casos de enfermedad de familiares
- **En el sorteo de lugares participan también, los nombres de los estudiantes egresados de la Universidad Católica de Honduras UNICAH, y los de la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba.**
- Convenio con el Estado para acceder a centros o instituciones hospitalarios para ejercicio de prácticas:
Tiene convenio con la Secretaria de Salud para realización de prácticas en Centros de Salud, Hospitales Públicos, Las prácticas son realizadas en el Hospital Escuela- Universitario, Hospital de Santa Rosa en Santa Rosa de Copan, Hospital Atlántida en la Ceiba, Hospital de San Francisco en Juticalpa, Hospital Gabriela Alvarado en Danli, Hospital Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula, Hosp. De Choluteca en Choluteca; instituto Cardiopulmonar y Hospital San Felipe en Tegucigalpa.
- También la UNAH tiene bajo su responsabilidad la administración del Hospital Escuela y Hospital Materno Infantil (Hospital Universitario **Otros que se considere relevantes:**

Intercambios con universidades extranjeras: Universidad de Luisiana en USA para capacitación de docentes e intercambio de estudiantes.

Universidad de Sao Pablo, Brasil, para capacitación de docentes en áreas básicas, como anatomía, morfología.

Otras universidades en Alemania y Santo Domingo en República Dominicana

ENTREVISTA COORDINADOR DE LA CARRERA DE MEDICINA.

Del primer año al tercer año ... periodos académicos de 15 semanas

Segundo año : Asignaturas básicas y morfológicas .. periodos de 20 semanas

Cuarto año : periodos semestrales .. 18 semanas.

Quinto año rotaciones de 7 semanas

Sexto año rotaciones de 6 semanas

Séptimo año rotaciones de 3 semanas año de internado

Octavo año Servicio social.

Título Dr. En medicina y Cirugía.

Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz
Carrera de Medicina Ofertada en Campus de Tegucigalpa Campus de San Pedro Sula
<p>REQUISITOS DE INGRESO: El ingreso se rige por las normas académicas de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, que incluyen:</p> <p>Títulos pre-universitarios requeridos para la admisión en la carrera de medicina. Poseer un título del Nivel de Educación Media, aprobado por el Consejo de Educación Superior. Cumplir con el proceso de admisión prescrito por la Universidad, cumpliendo con Prueba de Aptitud Académica, que consiste en el EXAMEN NACIONAL DE ADMISIÓN II, aplicado por el CENEVAL1 (CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) http://www.ceneval.edu.mx. Cumpliendo con un puntaje mínimo de admisión, que es 1111 punto</p> <p>Otras pruebas psicométricas + b. Inventario de Intereses Vocacionales. c. Evaluación psicométrica Adjuntar documentación personal, académica y de salud.</p> <p>En el caso de extranjeros o que realizaron estudios en el exterior ,deberán presentar el acuerdo de Reconocimiento del título extendido por la Secretaria de Educación</p> <p>Duración regular del programa de estudios en número de años; 8 años</p> <p>•Ciclos de estudio en que se divide la carrera Períodos académicos: 18 períodos académicos de 15 semanas Cada uno.</p> <p>Modalidad de las materias anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, otra Períodos académicos En el año 3 periodos, modalidad presencial. Internado Rotatorio: 1 año. Servicio Social : 1 año</p> <p>Número de materias o cursos que constituyen el pensum: número de asignaturas: 84 créditos: 454 créditos Grado académico: Doctorado en Medicina y Cirugía Nivel pregrado Acreditación: Título de Doctor en Medicina y Cirugía Fecha de aprobación del plan de estudios: 2001 Fecha de aprobación de las reformas: 2012</p> <p>Requisitos de prácticas hospitalarias. Se realizan prácticas durante los años académicos del quinto, sexto. Internado Rotatorio: Lo realizan con el Reglamento para internado de los estudiantes de UNICAH.</p> <p>Convenios con centros o instituciones hospitalarios para ejercicio de prácticas: el internado es realizado en el Instituto Hondureño del Seguro Social, en el Hospital Escuela –Universitario y el Hospital San Felipe, en la ciudad de Tegucigalpa.</p>

Universidad Tecnológica Centroamericana	
Carrera de Medicina y Cirugía	
Nombre:	Doctor en Medicina y Cirugía
Grado :	Doctor (a) en Medicina y Cirugía
Código :	S- 01
Duración de la Carrera :	28 periodos
Duración del Período Académico:	11 semanas
Número de Períodos al Año:	4
Requisitos de Admisión	
a) Presentar título del nivel de Educación Media extendido o reconocido por la Secretaría de Educación y aceptado para estudios superiores por el Consejo de Educación Superior.	
b) Aprobar el proceso de admisión.	
c) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.	
Unidades Valorativas:	403
Número de Asignaturas:	81
Acreditación Título de:	Doctor(a) en Medicina y Cirugía
Fecha de Creación de la Carrera : 2011	
Perfil de Ingreso	
El estudiante de Medicina debe poseer:	
a) Someterse al proceso de admisión establecido	
b) Una vocación hacia la Medicina.	
c) Un alto interés por el estudio de la ciencia médica y el respeto al ser humano.	
d) Disposición clara para dedicarse y comprometerse con el estudio, a tiempo Completo.	
e) Disponibilidad para el trabajo en equipo.	
f) Actitud favorable hacia el aprendizaje permanente.	
g) Respeto hacia los demás seres humanos.	
h) Realizar examen de aptitud	

Fuente de Información: Documentos: Planes de Estudios. Dirección de Educación Superior. Actas del Consejo de Educación Superior.

Informantes Claves: Coordinador de la Carrera de Medicina de la UNAH.

Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la UNAH

CUADRO COMPARATIVO DATOS GENERALES DE LAS CARRERAS DE MEDICINA EN HONDURAS

Carrera de Medicina UNAH	Carrera de Medicina de UNICAH	Carrera de Medicina de UNITEC
<p>Datos Generales de la Carrera. Código 007 Nombre : Carrera de Medicina Duración: 8 años. Periodos Académicos: 8 periodos académicos de 18 semanas cada uno , del I al IV año de la Carrera, 6 pasantías de 7 semanas cada una (V año) 8 pasantías de 5 semanas cada una VI año 4 rotación de 13 semanas cada una (VII año) 1 año de Servicio Social. (obligatorio)</p> <p>Unidades Valorativas: 407 Número de asignaturas: 68 . Grado académico : Doctorado en Medicina y Cirugía Acreditación: Título de Doctor en Medicina y Cirugía.</p>	<p>Duración regular del programa de estudios en número de años; 8 años •Ciclos de estudio en que se divide la carrera Periodos académicos: 18 periodos académicos de 15 semanas cada uno. Modalidad de las materias anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, otra Periodos académicos: En el año 3 periodos, modalidad presencial. Internado Rotatorio: 1 año. Servicio Social : 1 año</p> <p>Número de materias o cursos que constituyen el pensum: número de asignaturas: 84 créditos: 454 créditos Grado académico: Doctorado en Medicina y Cirugía Nivel pregrado Acreditación: Título de Doctor en Medicina y Cirugía Fecha de aprobación del plan de estudios: 2001 Fecha de aprobación de las reformas: 2012</p>	<p>Nombre: Doctor en Medicina y Cirugía Grado : Doctor (a) en Medicina y Cirugía Código : S- 01 Duración de la Carrera : 28 periodos, 7 años Duración del Período Académico: 11 semanas</p> <p>Número de Períodos al Año: 4 Unidades Valorativas: 403</p> <p>Número de Asignaturas: 81</p> <p>Acreditación Título de: Doctor(a) en Medicina y Cirugía Fecha de Creación de la Carrera : 2011</p>
<p>Diferencias de Forma:</p> <p>En años de estudio la Carrera de Medicina de la UNAH y la UNICAH, no existen diferencias. Si en relación a la Carrera de Medicina de UNITEC que dura 7 años.</p> <p>En unidades valorativas: No existe diferencia sustancial entre las unidades valorativas de la Carrera de la UNAH y la UNITEC.(407 Y 403 respectivamente), si existe diferencia de aproximadamente 50 créditos o U.V. en relación a la Carrera de UNICAH.</p> <p>En el Número de Asignaturas: Únicamente una diferencia de tres asignaturas entre las Carreras de UNICAH y UNITEC, predominando el mayor número en UNICAH. Si existe diferencia entre el número de asignaturas de la UNAH, que desarrolla únicamente 68 .</p> <p>Título y grado acreditado: En las tres universidades el Título que otorgan es similar, así como el grado académico. De acuerdo a las Normas Académicas del Nivel Art. Ref.</p> <p>Tiempo de aprobación: 2001 la UNICAH con reformas en el 2012, 2011 en UNITEC y la UNAH Reforma del 2000 Fecha inicial de funcionamiento de la Carrera Febrero 14 1882</p>		

Carreras de Medicina

Según el Coordinador de la Carrera de Medicina de la UNAH, no hay diferencias sustanciales entre los planes de estudio de la UNICAH Y DE LA UNAH. Los planes de estudio son similares. y los centros de práctica hospitalaria son los Hospitales del Estado, Centros de Salud

La Carrera de Medicina de la UNITEC, Basa su formación en el uso de la tecnología, ayudas audiovisuales, programas de computación, y prácticas interactivas en maniquís, y posteriormente en humanos. El sistema de conocimientos está conformado por módulos relacionados con los diferentes sistemas del cuerpo humano. Para las prácticas hospitalarias han establecido comunicación con el Gobierno: Instituto Cardiopulmonar. En el hospital de San Lorenzo, se están realizando construcciones y anexos para que los estudiantes de UNITEC realicen sus prácticas, en el Depto de Nacaome.

En relación a los hondureños-graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina. Considera que presentan diferencias en la formación básica. Tienen énfasis en la prevención, vienen formados en prevención y poca formación en atención clínica. Vienen formados como Medico General Básico, el cual difiere en dos años de formación comparado con el Medico General formado en la UNAH y la UNICAH.

De acuerdo a la resolución de la Corte Suprema de Justicia. Los médicos graduados en la ELAM, que llegan con el Título de Medico General Básico, deberán realizar dos años de servicio social. Los egresados se presentan a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaria de Salud, ambas instituciones coordinan, se hace revisión de los expedientes, y se realizan los sorteos para ubicarlos en los hospitales correspondientes.

Cumplidos los dos años de servicio social, la Secretaria de Salud extiende una constancia dando fe del cumplimiento de los dos años de Servicio Social. Este documento es presentado ante la Facultad de Ciencias Médicas, quien da fe y ratifica la acción. Posteriormente el interesado ingresa su expediente en las oficinas de la Dirección de Educación Superior para realizar el trámite de incorporación, al Sistema del Nivel Superior, del Título extendido por la Escuela Latinoamericana de Medicina.

Fuentes de información: Dirección de Educación Superior.
Actas del Consejo de Educación Superior

REVISIÓN Y RESUMEN DE LAS CARRERAS DE ENFERMERÍA OFERTADAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH Nuestra Señora Reina de la Paz

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Enfermería ofertada en Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes , Unah Valle de Sula en San Pedro Sula y el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico en La Ceiba

DATOS GENERALES DE LA CARRERA.

Nombre: Enfermería, código 10.

Duración : 5 años de estudio distribuido en 14 periodos

8 periodos de 15 semanas,

4 periodos de 15 semanas.

1 año de servicio social.

Unidades valorativas 202.

REQUISITOS DE MATRICULA

Primer ingreso.

- a) Aprobación de la Prueba de Aptitud Académica
- b) Comprobante de pago de derechos de matrícula y otros servicios
- c) Presentar título original de estudios de educación media
- d) Tarjeta de identidad o partida de nacimiento
- e) Dos fotografías recientes (tamaño identidad).
- f) Certificado de exámenes de sangre (VDRL)
- g) Entregar ficha de matrícula y hoja de inscripción de asignaturas.

Número de asignaturas 41 ,

Grado académico: licenciatura.

Acreditación : Título de Licenciada (0) en Enfermería

Fecha de creación de la Carrera: 1966.

El currículo conlleva una estructura que integra la formación específica de la disciplina o asignaturas profesionalizantes , las asignaturas de formación general y asignaturas de apoyo. Este tipo de formación permitirá al educando adquirir un conjunto de conocimientos profesionalizantes teórico-práctico, como desarrollar habilidades y destrezas, cultiva valores y asumir actitudes en el marco de las disciplinas científicas y tecnológicas a fin que integren su campo profesional.

Para facilitar la integración, se incorporó al currículo ejes integradores de contenido, visualizándose como procesos a ser desarrollados en forma secuencial lógica, con integralidad horizontal y vertical y complejidad creciente.

Ejes en el contenido temático

integralidad de la atención

proceso desarrollo humano

Desarrollo científico técnico ,

Participación social.

Proceso educativo.

Proceso salud enfermedad

Contexto socio cultural y ecológico.

Enfermería y sociedad,

Enfermería y salud familiar , mujer y recién nacido

Enfermería y salud familiar , niños y adolescentes

Enfermería y salud familiar , joven maduro y mayor

Servicios social obligatorio distribuidas en las zonas de difícil acceso

Universidad de Defensa de Honduras

Carrera de Enfermería Militar Acuerdo de Aprobación del Consejo de Educación Superior 2564-263-12 de fecha 02 de agosto del 2012/ Registro RP-357-07-13

Datos Generales de la Carrera

Nombre:	Enfermería Militar en el Estadio Académico de Licenciatura.
Código:	CEM-005
Duración de la Carrera:	16 periodos académicos.
Duración del Periodo Académico:	15 periodos de once (11) semanas c/u y un periodo de 15 semanas.
Numero de periodos en el año:	Cuatro (4) periodos.
Unidades Valorativas:	Doscientas treinta y ocho.
Hora Clase:	Tres mil setecientos cincuenta (3750) horas.
Número de Asignaturas :	Cincuenta y ocho (58)
Laboratorios :	Seis (6) que suman 615 horas
Asignaturas Programáticas	Dos (2) anuales, con un total de (1,200) mil doscientos horas, Ingles y – Educación Física
Práctica Profesional Supervisada:	Seiscientas horas (600) en un periodo de quince (15) semanas.
Servicio Social:	Un año (1) con mil setecientos sesenta (1760) horas.
Grado Académico:	Licenciatura.
Acreditación :	Licenciado (a) en Enfermería Militar
Prácticas Hospitalarias:	Hospital Militar

La carrera se desarrolla en 4 años, que incluye la práctica profesional más un año de Servicio Social. Concluidos los estudios en quince periodos serán acreditados como Subtenientes en el Servicio de Sanidad. Ascendidos al grado de Sub Tenientes serán asignados para realizar su Servicio Social por el periodo de un año, para que posteriormente sean graduados como Licenciados(as) en Enfermería Militar

Perfil de Ingreso:

Para estudiantes Hondureños: a) Ser hondureño por nacimiento. b) No tener antecedentes penales. c) Título de Educación Media aceptado por la Dirección de Educación Superior. d) Aprobar examen médico, físico y psicológico. e) Aprobar el examen de conocimientos y habilidades en el que se medirá:

Conocimientos : Elementos básicos de química, elementos básicos de biología, principios básicos de matemáticas, redacción y ortografía, nociones básicas de inglés, principios de ecología.

Habilidades: Comunicar efectivamente de forma oral y escrita, trabajar en equipo, comprender textos, realizar observaciones, trabajar bajo presión de tiempo y estrés.

Documentación personal según lo establece la Secretaría General de la UDH; otros de carácter administrativos contenidos en el Plan de Arbitrios de la UDH.

Requisitos de Ingreso para estudiantes extranjeros.

a) Solicitud del País interesado en la formación de este recurso. b) Aprobar todas las pruebas necesarias para el ingreso de aspirantes. c) No tener antecedentes penales. d) Acreditación del Título de Educación Media con su debida autenticación y aceptado por la Universidad de Defensa de Honduras. e) Estar apto física y mentalmente. f) Llenar los requisitos según lo establece el país de procedencia. g) otros de carácter administrativo.

Convenios : Universidades Hondureñas :

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ;Universidad Metropolitana de Honduras
Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Universidad José Cecilio del Valle; Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI).

Universidad Extranjera:

Universidad Militar de Nueva Granada (UMNG)

En la construcción de este plan de estudios se recibió respaldo de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Secretaria de Salud y el Colegio de Profesionales de Enfermería

Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz	
Enfermería ofertada en Tegucigalpa	
CÓDIGO EF-001	<p>REQUISITOS DE INGRESO: El ingreso se rige por las normas generales de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Títulos pre-universitarios requeridos para la admisión en la carrera de enfermería. Poseer un título de secundaria reconocido por el nivel de Educación, superior o del Nivel de Educación, Superior, debidamente reconocido. <p>Examen de admisión (puntajes para las carreras de medicina y enfermería).</p> <ul style="list-style-type: none"> •Examen de aptitud para carreras de medicina o enfermería (puntajes y otras consideraciones). Cumplir con el proceso de admisión prescrito. <p>Adjuntar documentación personal, académica y de salud.</p> <p>Realizar proceso de admisión para el área de Psicología a través de la aplicación de un examen de aptitud Académica, de un Cuestionario de Intereses Vocacionales y un Test de Personalidad.</p> <p>DURACIÓN 5 y medio años</p> <p>Ciclos de estudio en que se divide la carrera PERIODOS ACADÉMICOS: 14 PERIODOS ACADÉMICOS DE 15 SEMANAS CADA UNO</p> <p>Modalidad de las materias : TRIMESTRAL</p> <p>Número de materias o cursos que constituyen el pensum Número de asignaturas: 60 Créditos: 249 Grado académico licenciatura Acreditación título de Licenciado en Enfermería Fecha de inicio 2014 5</p>

5. Hipótesis 5. La nomenclatura de los programas de pregrado y postgrado no responden a los mismos criterios, por lo que se debe procurar la identificación y consecuente oferta de contenido básico en estos programas a fin de facilitar su comparación y evaluación para su reconocimiento.
 - a. Nomenclatura.
En correspondencia con la información recolectada en el punto anterior, identificar con claridad el grado académico correspondiente para cada plan de estudio y títulos de habilitación del ejercicio de la profesión médica y enfermería.

1. Oferta de carreras de medicina y enfermería.

a. Nombre de institución, facultad y escuela.	b. Tipo de universidad (marque con una x, según corresponda)	c. Carrera profesional en salud (Marque con una x, según corresponda. Si la institución imparte las dos, marcar ambas opciones)	d. ¿La carrera se encuentra acreditada?	e. Años establecidos para la conclusión de la carrera (escriba el número de años, según corresponda)	f. Total de créditos por carrera (escriba el número de créditos, según corresponda)	g. Nombre título y grado académico que se obtiene
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad de Ciencias Médicas	<input checked="" type="checkbox"/> Pública/Estatal	<input checked="" type="checkbox"/> Medicina	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Medicina: <input type="text" value="8"/> años. Incluye 1 año de internado y 1 año de Servicio Social	Medicina: <input type="text" value="407"/> créditos	Grado Académico : Doctorado en Medicina y Cirugía Acreditación: Título de Doctor en Medicina y Cirugía.
		<input checked="" type="checkbox"/> Enfermería	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Enfermería: <input type="text" value="5"/> años	Enfermería: <input type="text" value="202"/> créditos	Licenciado (a) en Enfermería
Universidad de Defensa de Honduras	<input checked="" type="checkbox"/> Pública/Estatal	<input checked="" type="checkbox"/> Enfermería	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Enfermería: <input type="text" value="5"/> años	Enfermería: <input type="text" value="238"/> créditos	Licenciado en Enfermería Militar
Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	<input checked="" type="checkbox"/> Medicina	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Medicina: <input type="text" value="8"/> años incluye 1 año de internado y 1 año de Servicio Social	Medicina: <input type="text" value="454"/> créditos	Grado académico: Doctorado en Medicina y Cirugía Acreditación: Título de Doctor en Medicina y Cirugía
		<input checked="" type="checkbox"/> Enfermería	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Enfermería: <input type="text" value="5"/> años	Enfermería: <input type="text" value="217"/> créditos	
Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	<input checked="" type="checkbox"/> Medicina	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Medicina: <input type="text" value="7"/> años	Medicina: <input type="text" value="403"/> créditos	Grado : Doctor (a) en Medicina y Cirugía Acreditación Título de: Doctor(a) en Medicina y Cirugía

CUADRO RESUMEN DE OFERTA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO/ESPECIALIDADES MÉDICAS/UNAH

No	Carrera	Modalidad Pedagógica/ Modalidad	Duración	Total (U.V.)	Numero de Asignaturas / Módulos	Grado y Título a obtener
1.	Post Grado Medico En la Especialidad de Anestesiología, Reanimación y Dolor	Residencia Medica Hospitalaria	Cuatro años, divididos en ocho ciclos semestrales	276	40	Especialista en Anestesiología, Reanimación y Dolor
2.	Dermatología		f/información			Especialista
3.	Oftalmología		f/i			Especialista
4.	Ortopedia y Traumatología		f/información			
5.	Especialidad en Pediatría	Sin descripción	3 años	222	Sin descripción	Sin descripción
6.	Maestría en Actividad Física para la Salud	Sin descripción	Dos años	47	7	Maestría
7.	Especialidad en Cirugía General	Sin descripción	Cuatro años (4 años)	128	Sin descripción	Sin descripción
8.	Cirugía Plástica y Reconstructiva	Sin descripción	6 Semestres	166	72	Especialista
9.	Sub-Especialidad en Cuidados Intensivos Pediátricos	Sin descripción	Dos años	41	4	Sub-Especialista
10.	Atención Integral al niño y adolescente	Tegucigalpa				Especialista /enfermería
11.	Salud Materno Perinatal	San Pedro Sula y la Ceiba				Especialista /Enfermería
12.	Enfermería en Quirófanos	Sin descripción	1 año	46	9	Especialista Enfermería
13.	Maestría en Epidemiología	Sin descripción	2 Años académicos	56	14	Maestría
14.	Post Grado en Medicina de Rehabilitación	Presencial	3 Años	222	28	Médico Especialista
15.	Maestría en Medicina Del Trabajo	Sin descripción	24 Meses	120	Sin descripción	Master
16.	Especialidad en Neurocirugía	Sin descripción	Cuatro años divididos en Periodos Semestrales	296	Sin descripción	Sin descripción
17.	Especialidad en Neurología	Sin descripción	4 años divididos en 8 Periodos Semestrales	296	33	Especialista en Neurología
18.	Especialidad en Psiquiatría	Sin descripción	Tres años divididos en periodos Semestrales	91	21	Especialista en Psiquiatría
19.	Enfermería en Salud Familiar	Sin descripción	Un año	43	9	Especialista Enfermería

Datos Dirección de Educación Superior. Secretaria del Consejo de Educación Superior.
Dirección de Estudios de Postgrado .UNAH

INSTRUMENTO II. GUIA RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA DE TRABAJO ACREDITADA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIÓN.

1. Hipótesis de trabajo 1. Los profesional en medicina o enfermería que han ejercido en un país determinado, que se trasladan a otro y procuran incorporarse al sistema de salud de ese país, deben cumplir con determinados requerimientos para que su experiencia profesional les sea reconocida con fines de su certificación como profesional apto para ejercer la profesión.

a. Normas legales y jurídicas:

Listado de normas que sustentan los procedimientos a seguir para obtener el reconocimiento de experiencias laborales desarrolladas en el extranjero como profesional de medicina o enfermería. Anotar el nombre o título de la norma, órgano emisor y fecha de vigencia.

EN EL PAÍS NO EXISTE SISTEMA Y /O REGLAMENTACIÓN QUE REGULE EL RECONOCIMIENTO DE LAS EXPERIENCIAS LABORALES OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO. Únicamente a través de la participación en concursos para optar a plazas permanente , al momento de realizar las valoraciones del Curriculum con la documentación adjunta, si el interesado logra demostrar con documentación precisa, acerca de su experiencia de trabajo, esto puede representar la asignación de puntaje adicional , que sumara con los puntajes asignados para otros categorías de valoración.. como por ejemplo , la entrevista, la documentación del título, los años de experiencia laboral en otras instituciones.

b. Procedimientos:

Gráfica o flujograma de pasos a seguir para reconocimiento de experiencias laborales desarrolladas en el extranjero, como profesional en medicina o enfermería. Nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha de vigencia.

No se registran procedimientos para el reconocimiento de experiencias laborales, pues no existe sistema , programa o institución que haya sido designada por el estado , representado por la Secretaria de Salud, o como política de manejo de recursos humanos en el momento de la contratación o , ya dentro del sistema de empleado, donde se le reconozca como mérito para ascensos o promociones dentro de las funciones en el cargo actual o para cambio de puesto o categoría

c. Instituciones que intervienen en el proceso:

Listado de instituciones u órganos que participan en el proceso de reconocimiento de la experiencia laboral desarrollada en el extranjero, como profesional en medicina o enfermería
Nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha de vigencia o publicación del documento que consultó para obtener esta información.

d. Costos:

Identificación de costo de los trámites para el reconocimiento de la experiencia laboral desarrollada en el extranjero, como profesional en medicina o enfermería. Anotar monto total en dólares.

El literal c y d no es aplicable debido a la ausencia en Honduras, de la estructuración y aplicación de un sistema que valore las experiencias laborales obtenidas en el extranjero. No existe un sistema de normas legales y jurídicas que sustente procedimientos para obtener el reconocimiento de experiencias laborales desarrolladas en el extranjero, para ninguna de las profesiones de médicos y enfermeras.

- 2. Hipótesis de trabajo 2. El introducir dentro de los sistemas de salud de un país determinado una “carrera sanitaria” o modalidad de servicio civil que incluya las distintas particularidades del ejercicio profesional que demandan los sistemas de salud, se constituye en un avance para garantizar una incorporación equitativa y ética de profesionales en salud calificados que requieren ejercer profesionalmente en dichos sistemas.**

a. Avances jurídicos

Identificar si existe alguna normativa, dentro de los regímenes de servicio civil, que contemple, de manera específica las distintas particularidades de ejercicio profesional que demandan los sistemas de salud. Anotar el nombre o título de la norma, órgano emisor y fecha de vigencia.

La Ley de Servicio Civil, desde su creación a partir de 1965 fue creada con el objetivo de regular la relación de trabajo entre los empleados de las diferentes Secretarías y el Estado. El Régimen de Servicio Civil en Honduras nace con la creación en 1965 de la Oficina de Clasificación de Puestos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como base para la posterior creación de la Dirección General de Servicio Civil. Mediante Decreto No.126 del 28 de octubre de 1967 se emite la Ley de Servicio Civil, que fue promulgada el 6 de marzo de 1968 y entró en vigencia el 6 de septiembre del mismo año.

La ley tiene por finalidad establecer un sistema racional de administración de personal en el servicio público, regulando las relaciones entre los servidores públicos y el Estado.

En la actualidad el régimen laboral del servicio público, se administra por tres leyes, reglamentos o estatutos., estos son: La Ley de Servicio Civil, El Código del Trabajo, y los Estatutos Profesionales, en el caso que nos ocupa vale mencionar la influencia, regulación y aplicación del Estatuto del Médico Empleado, del Colegio Médico de Honduras, y el Estatuto de Profesionales de la Enfermería. Estos últimos son reconocidos por el Estado y sus agremiados, regulan las relaciones entre ciertos servidores públicos organizados en gremios profesionales y el Estado.

Cada uno de estos Estatutos plantea los pasos y procedimientos que deben exigir los agremiados y por su parte cumplir el Estado, al momento de ejecutar acciones para la contratación, el concurso para aplicar a plazas permanentes el acceso a promociones interna, autorización de permiso, goce de vacaciones, capacitación, actualización, cambios, traslados, retiro y jubilación.

Dentro del Sistema organizativo administrativo de la Secretaría de salud no existe ninguna normativa que declare la existencia de una carrera sanitaria, como tal.

Los empleados médicos y enfermeras de la Secretaría de Salud, argumentan no conocer sobre la existencia de documentación donde se haya declarado como política, estrategia o acciones, la carrera sanitaria, la cual da comienzo desde el momento en que el interesado ingresa a trabajar con el Sistema de Salud.

En la práctica los empleados médicos y enfermeras gozan de los beneficios, derechos y responsabilidades estipuladas en el Estatuto del Médico Empleado, El Estatuto de las Profesionales de la Enfermería.

En caso de conflicto se aplicará la ley que por procedimiento elija el agremiado.

Revisión de Leyes.

Ley de Servicio Civil. Decretos del Congreso Nacional: Decreto No. 126 del 28 de octubre de 1967 se emite la Ley de Servicio Civil, que fue promulgada el 6 de marzo de 1968 y entró en vigencia el 6 de septiembre del mismo año.

Publicado en el diario oficial la gaceta número 19411 de fecha 6 de marzo de 1968.

DECRETO NUMERO 150-89 EL CONGRESO NACIONAL publicado en el diario oficial la gaceta número 25717 del 27 de diciembre de 1988.

DECRETO NUMERO 137-89 EL CONGRESO NACIONAL. Publicado en el diario oficial la gaceta número 25947 de fecha 28 de septiembre de 1989.

DECRETO NUMERO 235-89 EL CONGRESO NACIONAL. . Publicado en el diario oficial la Gaceta número 28018 de fecha 23 de diciembre de 1989.

b. Avances institucionales

Identificar si en el país alguna institución (seguro social o el propio ministerio de salud) ha incorporado o está en proceso de incorporación de alguna modalidad de “carrera sanitaria”. Nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha del documento que consultó para obtener esta información.

En entrevistas con los presidentes de los colegios profesionales y funcionarios de la Secretaria de Salud, se confirma la no existencia de procesos iniciados en pro de la construcción de una propuesta donde se declare la conceptualización de una “carrera sanitaria” y su aplicación

c. Cobertura

En caso de que se esté implementando o se haya implementado alguna modalidad de “carrera sanitaria”, identificar si su cobertura es de carácter nacional, territorial o institucional (o modalidades mixtas de éstas). Nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha del documento que consultó para obtener esta información.

A través de las entrevistas realizadas a los funcionarios Jefes que administran los procedimientos de la Secretaria de Salud, en cuanto al manejo del recurso humano, se constata, que en la práctica se desarrolla la carrera sanitaria, por medio de la movilidad de los empleados, en cuanto a permiso, vacaciones, feriados, capacitación, formación, traslados, ascensos, promociones jubilaciones y retiro. No obstante que el empleado médico y /o enfermera no percibe el paso y el desarrollo de su vida profesional a través de un proceso de vida laboral, el cual no ha sido declarado ni conceptualizado como “carrera sanitaria”

d. Personal incluido

-Identificar qué tipo de personal de salud está incluido en la carrera sanitaria o servicio civil. Nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha del documento que consultó para obtener esta información.

De los empleados de la Secretaria de Salud. Los técnicos auxiliares de salud, en las acciones del servicio de atención, se rigen en su relación laboral por la Ley del Servicio Civil. Igualmente los médicos y las enfermeras profesionales, para realizar los trámites concernientes al nombramiento en una plaza permanente, para la entrega de documentación personal, para la revisión y chequeo de las diferentes contrataciones, y cuando así lo decida el interesado, la aplicación de la Ley del Servicio Civil, para dirimir conflicto

3. Hipótesis de trabajo 3. Los profesional en medicina o enfermería que han ejercido en un país determinado, que se trasladan a otro y han obtenido su certificación como profesional apto para ejercer la profesión, una vez incorporados al sistema de salud de ese país, requieren que su experiencia profesional les sea reconocida con fines laborales y salariales.

a. Requisitos y criterios en convocatorias

Revisar e identificar los requisitos, criterios relacionados con el reconocimiento de experiencias de trabajo en el extranjero en las convocatorias para el proceso de reclutamiento o incorporación al régimen o carrera del sistema de salud. Nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha del documento que consultó para obtener esta información.

Según mencionaron los informantes empleados de la Secretaria de Salud, autoridades, académicos relacionadas con el sistema de salud, hace aproximadamente de tres a cuatro años no se promocionan o apertura los concursos para plazas para el personal médico y de enfermería. En la Convocatorias a los concursos no se resalta el aspecto de la experiencia de trabajo en el extranjero,

b. Criterios en la selección o concursos.

Revisar e identificar los criterios de reconocimiento de experiencia de trabajo en el extranjero en los mecanismos de selección concursos, análisis de hojas de vida, entrevistas, otros. Revisar los mecanismos de selección de personal, tales como: concursos internos, análisis de hojas de vida, entrevistas, otros. Nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha del documento que consultó para obtener esta información.

Existe la reglamentación y las direcciones estipuladas en los Estatutos, y reglamentación para el concurso, que cuando estos se desarrollan, la valoración de la documentación que comprueba el desarrollo profesional del interesado, ya sea a través de experiencias laborales nacionales y/ o extranjeras, es tomada en cuenta para sumar puntajes o créditos.

Esto también es aplicable en el caso de los médicos aspirantes a docentes universitarios para ser empleados de la Facultad de Ciencias Médicas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cuyo caso se aplica la reglamentación del Estatuto del Docente Universitario

c. Roles o valoración del reconocimiento de experiencias de trabajo en el extranjero en los componentes del escalafón.

Revisar los criterios establecidos en los distintos componentes del escalafón profesional (si es que lo hubiere) para identificar el reconocimiento a experiencias de trabajo en el extranjero. Nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha del documento que consultó para obtener esta información.

No existe la normativa para el escalafón profesional. El Estatuto del Medico empleado y la reglamentación correspondiente, únicamente reconoce dos categorías: El medico general, y el médico especialista, bajo estas categorías se desarrollan los contratos, y/ o nombramientos correspondientes

d. Reconocimiento de las experiencias de trabajo en el extranjero en los componentes de la remuneración

Revisar los componentes de remuneración salarial, desde la perspectiva del reconocimiento de experiencias de trabajo en el extranjero. Nombre del documento, la institución que lo publica y la fecha del documento que consultó para obtener esta información.

Según mencionan los usuarios empleados médicos y enfermeras, entrevistados, el componente de remuneración salarial no es aplicable como reconocimiento a experiencias de trabajo en el extranjero

4. Hipótesis de trabajo 4. La aplicación del Código de prácticas de la OMS, sobre contratación internacional de personal de salud, busca contribuir a la primacía de la ética y la equidad frente al fenómeno de la migración de personal calificado y asegurarse que ésta se de en el marco de un desarrollo compartido.

a. Avances en la discusión y análisis del código.

Identificar y reportar las actividades oficiales que se han desarrollado en torno al Código. Nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha del documento que consultó para obtener esta información.

Se constata con las autoridades correspondientes en la Secretaria de Salud , y con los Presidentes de los Colegios y Asociantes médicas , que oficialmente no se han desarrollado actividades para conocer, discutir o desarrollar la aplicación del Códice de prácticas de la OMS

b. Armonización de leyes nacionales con relación al Código:

Identificar y reportar si las leyes o normativas nacionales se han armonizado o modificado en función de la aplicación del Código. Anotar el nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha del documento que consultó para obtener esta información

c. Actores involucrados en la aplicación del Código:

(Personal de salud, contratistas y empleadores del sector de salud, las organizaciones profesionales de salud, las autoridades gubernamentales, las organizaciones sub-regionales, regionales, mundiales públicas o privada.)

Identificar y reportar las actividades que puedan haber realizado distintos actores para impulsar los objetivos del Código. Nombre del documento de referencia, la institución que lo publica y la fecha del documento que consultó para obtener esta información, o en su defecto el nombre, cargo e institución a las que pertenece el entrevistado.

En consulta a funcionaria representante de la OPS, laborando en Honduras, nos informa que no se han realizado ningún tipo de actividades para la armonización y / o aplicación del Código, en consecuencia de que Honduras no es signatario del convenio correspondiente.

Informantes:

Directora de General de Desarrollo de Recurso Humano de la Secretaria de Salud

Funcionarios Jefes de: Contratos, Planillas, Trámites, Planificación

Presidente del Colegio Médico de Honduras.

Secretario de Colegiación del Colegio Médico de Honduras

Presidenta del Colegio de Profesionales de la Enfermería.

Directora de Servicios de Enfermería del Hospital Escuela.

Informe "Estudio Movilidad Profesional Calificada en Medicina y Enfermería". HONDURAS

Diciembre 2014

Médico en servicio, en la Región de Tocoa.
Médico en servicio en Pediatría del Hospital Escuela.
Enfermera en Servicio en la Región de Tocoa.
Médico en Servicio en la Región de la Mosquita
Funcionaria de la OPS enlace con la Secretaria de Salud

Elaborado por Rosa Elia Sabillón Bustillo.
7 de Noviembre del 2014.
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

INSTRUMENTO 3. GUÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: REDES PROFESIONALES

1. **Hipótesis 1. La propuesta de incorporar a redes profesionales como actores relevantes en proyectos de intervención para el manejo de flujos migratorios y movilidad profesional, se sustenta en el supuesto de que la estrategia de incorporar organizaciones de la sociedad civil complementan las acciones gubernamentales y las potencia; pero también, a su vez, las transparenta.**

En Honduras existen los colegios profesionales, dirigido para graduados universitarios. Cada uno de ellos cumple la función de inscribir mediante el registro o colegiación a sus afiliados; mediante este acto, ante el gremio y la sociedad, de adquiere también el compromiso de ejercer la profesión con responsabilidad, transparencia, así como para el desarrollo de la disciplina en la que se formó. Con el acto de colegiación se certifica la habilitación profesional.

A Continuación un listado de los colegios profesionales universitarios:

Colegio de Abogados

Colegio de Profesionales de Administración de Empresas.

Colegio de Economistas

Colegio de Contadores y Auditores

Colegio de Pedagógos

Colegio de Psicólogos.

Colegio de Trabajadores Sociales

Colegio de Odontólogos

Colegio de Químicos y Farmacéuticos

Colegio de Microbiólogos

Colegio de Profesionales de la Enfermería

Colegio Médico de Honduras.

Cada una de estas instituciones ha ido creando su espacio público y privado, dando a conocer la condición o posición del gremio sobre el tema relacionado con su disciplina en problemas o fenómenos sociales que se manifiestan en el orden de la comunidad hondureña.

Todos los Colegios se han agrupado en la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras, FECOPRUH, conformado por los representantes de cada de una de las disciplinas. Esta Federación ha ido creando espacios de representación en diferentes ámbitos de la administración pública, algunas veces en espacios privados, pero sobre todo , su espacio se ha ampliado en las diferentes comisiones, juntas directivas, o instituciones donde se requiere la representación de los profesionales universitarios de Honduras.

En el sector salud, los colegios profesionales de médicos y enfermeras, han logrado colocarse, en los espacios estatales y públicos, legitimándose desde lo académico-científico, jurídico, social, económico y político. A través de su agremiación con sus diferentes representaciones desde lo individual, en la colectividad, haciendo presencia en la organización, estructuración y relación laboral de los profesionales de la medicina con el estado, representado en la Secretaria de Salud y en el IHSS, igualmente en la instituciones educativas, específicamente en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la Facultad de Ciencias Médicas, en las Carreras de Medicina, y la Carrera de Enfermería.

COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS

El Colegio Médico de Honduras se organiza el 27 de Octubre de 1962, en la ciudad de la Ceiba. En octubre de 1985 se aprueba la Ley del Estatuto del Médico Empleado, en la Cámara Legislativa del Congreso Nacional de la Republica. El Reglamento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado fue aprobado mediante Acuerdo número 0891 del 2 de mayo de 1986, aprobado por el Presidente Constitucional de la Republica, a través de la Secretaria de Estado en el despacho de Salud Publica en uso de las facultades que le confiere el artículo 245 inciso 11, de la Constitución de la Republica y en cumplimiento al artículo 66 del decreto No 167-85. Ratificado constitucionalmente por el Congreso Nacional.

En la actualidad tiene 10,000 afiliados, su ámbito de acción es a nivel nacional. En cada una de las Ciudades importantes del país existe una organización regional, su estructura se manifiesta a través de Capítulos, y asociaciones, delegaciones por región o municipios o ciudad cabecera. Existiendo 27 delegaciones médicas en todo el país, no existe la figura regional del colegio médico. En la práctica se da como regional, la de la Ciudad de San Pedro Sula o Noroccidental.

ALIANZAS El Colegio Médico de Honduras establece relaciones con:

Los Colegio Profesionales de otras disciplinas; con La Federación de Profesionales Universitarios de Honduras (FECOPRUH) que es una organización de segundo grado; sindicatos, organizaciones de trabajadores, federaciones de trabajadores. Instituciones educativas públicas y privadas del nivel superior; También relaciones de trabajo con el Poder Ejecutivo y Legislativo. El CMH forma parte de los colegios médicos a nivel continental, de las américas y esas experiencias en algunos países puede significar un intercambio de información en relación a las experiencias laborales

Agenda o temas de interés del CMH

1. Atención en el sistema nacional de salud de Honduras. Participación histórica en esa construcción de propuesta para un sistema de salud para mejorar las condiciones de salud enfermedad de la población, en la actualidad por la crisis actual de salud.
2. Condiciones laborales de los médicos en las instituciones públicas.
3. Gestión para el cumplimiento de lo establecido en esos instrumentos.
4. Formación de los profesionales grado, post grado, la práctica de la medicina, siguiendo los criterios de la ética. Tradición hipocrática milenaria.
5. Ante la crisis del sistema y esa condición de daño y riesgo de la población a la salud.. colegio contribuye realizando Brigadas Médicas a nivel nacional, con alianza de las asociaciones y sociedades de médicos
6. Estructura Comité de acción social, significativa a nivel central, con cooperación internacional y a través de las delegaciones.
7. La educación médica continua que ha dado a institucionalizar el CENEMEC.. hay preocupación que se debilite ante la tendencia de la reducción del estado y que se incumpla la apertura de nuevas plazas, si desaparecen las oportunidades para concurso de plazas , la educación médica continua no será tomada en cuenta
8. Marco legal de la seguridad social

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA

El Colegio de Profesionales de Enfermería de Honduras CPEH. Fundado en 1999 la sede principal está ubicada en la ciudad de Tegucigalpa en el Depto. de Francisco Morazán .Su estructura está constituida por Capítulos y Asociaciones, en la actualidad existen, 18 Capítulos de los departamentos en el país y 9 asaciones en la ciudad de Tegucigalpa en Francisco Morazán.

Los Capítulos por cada uno de las diez y ocho departamentos del país y las asociaciones en cualquier lugar del país donde exista un grupo de 20 Enfermeras Profesionales. El Capítulo de todo el Departamento, reúne las agremiadas y asociaciones por hospitales, en Tegucigalpa todas son asociaciones no hay capítulos. Están constituidas por 1800 afiliados a nivel nacional, que incluye todas las enfermeras profesionales. (UNAH, Seguro Social, Secretaria de Salud, e instituciones privados). Junta nombrada 13 de junio del 2014.

ALIANZAS El Colegio Profesionales de la Enfermería de Honduras establece relaciones con:

Los Colegio Profesionales de otras disciplinas; La Federación de Profesionales Universitarios de Honduras (FECOPRUH), la Carrera de Enfermería de la UNAH , la Comisión de Salud de servicio social, la Asociación de Enfermeras Auxiliares, Central Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUT) ; sindicatos, organizaciones de trabajadores, federaciones de trabajadores ,organizaciones sociales : Dile si a la vida; Comité de Emergencias y Contingencias (COPECO); Foro Nacional de Salud (FONADES) ; El Poder Ejecutivo participando en la elaboración del Plan Nacional de Salud; Instituto de Formación Profesional INFOP para capacitaciones a las enfermeras y prestar capacitaciones para los usuarios del Instituto ; otras organizaciones como Pacto por Honduras, Universidad de la Salud, así como con organismos internacionales, El Consejo Internacional de Enfermería (CIE) , organizaciones y grupos centroamericano y del Caribe, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería (FEPPEN); La Asociación de Enfermeras de España.

AGENDAS O TEMAS en DESARROLLO

1. En los aspectos gremiales, atención de conflictos, defensa y respeto de los derechos.
2. La regulación de la profesión mediante la Colegiación y la Certificación para la habilitación del ejercicio profesional, y la extensión de la solvencia.
3. Participación en la formación de la Profesional de Enfermería.
4. Fomentar la solidaridad entre los colegiados.
5. Formación y superación constante mediante actualización a través de programas nacionales e internacionales
6. El desarrollo de una función social prestando servicios a la comunidad.
7. Mantener la relación con el Estado, representado en sus diferentes instituciones, comisiones, participando en los espacios de discusión y definición de soluciones a los problemas de salud.
8. El establecimiento y desarrollo de relaciones entre organismos nacionales como internacionales.
9. El logro de los objetivos y fines de la Ley Orgánica, El Estatuto y sus Reglamentos.

SINDICATO DE TRABAJADORES

El Sindicato de Trabajadores de la Medicina y Similares SITRAMEDHYS, representa a los trabajadores de la salud, miembros afiliados, su creación data desde hace 48 años. Está constituido por 68 seccionales, distribuidas en 8 regionales y la Región Central Metropolitanas, cuenta con 12 mil afiliados entre médicos, enfermeras y asociaciones de : técnicos anestesiastas, enfermeras auxiliares ,técnicos en laboratorios , técnicos instrumentistas.. Asociación de Trabajadores Sociales, todos ellos pertenecientes a las diferentes representaciones regionales de occidente, del sur, del oriente, norte y la Regional Central Metropolitana. Están afiliados a la Organización Internacional de Trabajadores. Las direcciones del sindicato está distribuida en tres directiva: La Directiva Seccional, Directiva Regional, la Directiva de la Junta Central y el Tribunal de Honor. En las diferentes directivas participan personal médico, enfermeras profesionales y las representaciones del personal de salud auxiliar.

ALIANZAS.

El SITRAMEDHYS tiene sus relaciones principales con diferentes sindicatos y organizaciones representantes de trabajadores y campesinos siendo estos: El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Sindicato del Instituto Hondureño de Seguridad Social, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de la Infancia, la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH), la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH), La Central General de Trabajadores (CGT), La Central de Trabajadores de Honduras, y la Central Unitaria de Trabajadores

AGENDA Y PUNTOS DE INTERES

La defensa de los derechos de los afiliados; la estabilidad laboral, es punto de negociación; el reclamo de los diferentes beneficios o conquistas logradas en las luchas sindicales: el bono riesgo laboral, el bono del zapato, bono estudiantil, compra de uniformes para todos los empleados sin distinción de afiliación solo para parte administrativa. La aplicación del Plan de retiro en vida, Plan de retiro de muerte, aportaciones al plan cooperativo, prestamos diversos Plan cooperativo y otros beneficios; promueven el arte, la cultura. Participan en eventos regionales Centroamericanos e internacionales; en el Abril del 2013 se desarrolló el XI Encuentro Sindical Común Centroamericano celebrado en Costa Rica. Se identifica que son temas principales de abordaje en la discusión regional es “la desarticulación total de la asistencia de los sindicatos centroamericanos mediante la declaratoria de ilegalidad de huelgas, decretos de emergencia, prohibición de huelgas y asambleas informativas, reformas a los institutos de previsión, persecución política, intervención militar en contra del pueblo”. (Revista Informativa, enero del 2014) Como órgano de divulgación de sus conquistas y actividades publicaron el libro que resume la historia del SITRAMEDHYS, y la Revista Informativa cuya primera edición se realizó a inicios del 2014. En su historial se describe que hace ocho años se dio la división entre dos grupos de dirigentes, surgiendo el Sindicato de Trabajadores de la Salud, con poca afiliación.

**RESUMEN DE LAS
SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y DELEGACIONES MÉDICAS PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS
MENSUALES DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN AÑO 2014
COORDINADAS POR EL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS**

SOCIEDADES	ASOCIACIONES	DELEGACIÓN MEDICA
S. Hondureña De Prevención de la Arterioesclerosis. S. H. de Epilepsia S. H. de Dermatología Capitulo Noroccidental. S. H. Ginecología y Obstetricia Cap. Noroccidental. S. H. Ginecología y Obs. Cap. San Pedro Sula . S. H. de Dermatología S. H. de Medicina Interna S. H. de Anestesiología Reanimación y Dolor. S. H. de Neurocirugía. S. de Médicos de Medical Center S. Médica de Colon S. Médica de Lempira S. H. de Medicina del Trabajo. S. H. de Cirugía Neurológica. S. H. Alergia e Inmunología S. H. de Cardiología. S. H. de Oncología. S. H. de Anatomía y Patología S. H. Estudio y Tratamiento Dolor. S. H. Oftalmología. S. H. Hipertensión Arterial. S. H. de Urología. S. H. Nefrología y Trasplante. S. H. de Enferm. Infecciosas. S. H. de Cuidados Intensivos. S. de Hipertensión Arterial. S. H. de Nefrología. S. H. Cirugía Plástica, Reconstructiva y Estética. S. H. Radiología e Imagen	A. Hondureña de Ortopedia y Traumatología. Capitulo Noroccidental. A. Médica de Comayagua. Asociación Quirúrgica de Honduras. A.H. de Médicos Generales A. H. M. G. Capt. el Paraíso A. Médica Progreseña. A. Medica Olanchana. A. M. de Siguatepeque. A.M. de Colon A. Pediátrica .Capitulo Valle de Sula. A. H. Otorrinolaringología A. H. de Psiquiatría. A. H. Psiq. Psicodinámica A. Pediátrica Hondureña A. Pediátrica H. Z. Centro. A.Ped. H.Cap.Occidente A. Médica Sampedrana A. de Médicos del Hospital Leonardo Martínez. A. Médicos del Hosp.San Felipe. A. H. de Medicina Física y Rehabilitación. A. M. del Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas. A. H. Gastroenterología. A. H. de Reumatología. A. M. de Yoro. A. M. Hospital Militar A. M. de Oriente. A. M. Intibucana A. H. Neumología y Cirugía del Tórax. A. de M. Instituto Nacional del Tórax. A. de M. Instituto Seguridad Social. A. H. de Mastologia	D. Medica de Choluteca D. Médica de Puerto Cortes. D. Medica de la Paz. Sub delegación CMH en Trujillo. Delegación CMH Santa Bárbara. Sub. D. CMH Cortés D. CMH. Ocotepeque
<p>Aplicación del Reglamento del Centro Nacional de Educación Médica Continua CENEMEC. Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales. Tomado del Calendario Agenda 2014 del Colegio Médico de Honduras</p>		

2. Hipótesis 2. La existencia de Programas o experiencias de apoyo al mantenimiento de vínculos profesionales con unidades de origen, constituye un haber o capital social de enorme relevancia para el correcto manejo de la movilidad profesional o la migración de personal capacitado.
- a. Programas o experiencias de apoyo.

**PROGRAMAS O EXPERIENCIAS DE APOYO PARA PROFESIONALES DE MEDICINA
PROMOVIDO POR EL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS**

NOMBRE DEL PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS
Colegiación, Certificación para el ejercicio profesional	Registro de la certificación. Cotización mensual por membresía.
Servicio de defensa legal al agremiado	Cuando hay conflicto laboral, asesoría , reclamo laboral, se acompaña en las instancias de abordaje. Ante la crisis del IHSS se ha reforzado el cuerpo legal con experto para la protección jurídica en el trabajo en instituciones en crisis.
De formación y educación continua CENEMEC	Formal y no formal
Brigadas Médicas y Proyección Social	Servicio de voluntariado para la atención gratuita a la población, en alianza con las asociaciones y sociedades de especialistas.
Servicios de apoyo financiero.	Préstamos personales para estudios, vivienda, vehículos, con tasa interés favorable menos que en la banca para hacer uso de los servicios, con reducción de plazos e intereses.
Avances en proyecto con cobertura nacional seguro médico y de vida	Obligatorio para cobertura a todos los agremiados .. el volumen de aplicantes permite una opción favorable.
Beneficio de pensión complementaria por jubilación doble, en otras instituciones.	Puede optar el beneficio en el colegio médico
Investigación científica	Implícita en la formación profesional y en el CENEMEC. Principal evento colegio médico nacional, énfasis en la investigación crea condiciones para incentivos, investigación, divulgación. Propuesta nacional, regional e internacional, generando ingresos. Principal evento del Colegio Médico, predomina lo científico, académico, social y recreativo para el médico y su familia. Se promueve ingresos turísticos , por el intercambio de expertos internacionales al país.
Plataforma Tecnológica	Plataforma tecnológica, para promover el acceso a la tecnología. Mejora el proceso administrativo, educación médica continua virtual, servicios de biblioteca virtual para médicos y estudiantes de medicina. Instalación tecnológica y capacitación a los empleados administrativos. El Colegio Médico fortalece su patrimonio físico de infraestructura y delegaciones aumento de servicios en las instalaciones físicas del Colegio y tendencia a aumentar el patrimonio en las delegaciones en las diferentes regiones del país
<p>Dr. Julio Colindres , Colegio Médico de Honduras Dr. Elmer Sady Mayes Cisneros. Presidente del Colegio Médico de Honduras.</p>	

2. PROGRAMAS O EXPERIENCIAS DE APOYO PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA.

Nombre del Programa	Características
Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)	Entre los años 2007 y 2010, la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN) ha participado en un convenio para la mejora de la salud infantil y la reducción de la mortalidad materna en Centroamérica, promovido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la asociación CESAL. En estos momentos, el proyecto se encuentra en fase de evaluación. FUDEN es una organización española para el desarrollo de la educación continua y permanente de la enfermera. Proporcionan la oportunidad de estudiar en España de este proceso en Honduras ya se cuenta con egresadas en investigación y en urgencias y emergencia. Tomado pag.Web.
Cooperación JICA a la Secretaria de Salud	Grupos centroamericano y Proyectos Ángeles, entre otras actividades para capacitación de enfermeras en gineceo-obstetricia. También oportunidades para viajar a Corea, Japón para curso de actualización, en entrenamiento específico, los temas a desarrollar son el de enfermería comunitaria con atención primaria en salud para lograr la integración docencia y servicio. El proceso de atención de enfermería hospitalaria y salud sexual reproductiva. La capacitación dirigida para personal de diversas regiones del país, con el compromiso de desarrollo en cascada ; en la actualidad se han obtenido logros en la implementación
Programa de liderazgo	Se promociona los intercambios con estudiantes para el programa de liderazgo , viajan a Alabama para consolidar la experiencia
Jornadas de Capacitación del Colegio de Profesionales de la Enfermería	<p>La ley del Instituto de jubilaciones y pensiones del empleado público INJUPEM y la Ley de Servicio Civil, El Estatuto, leyes y reglamentos propios.</p> <p>Sobre el manejo y prevención del dengue y del chikungunya.</p> <p>Cuidados y seguros de enfermería.</p> <p>Rcp resucitación cardiopulmonar ... primeros auxilios</p> <p>Proyecto Ángeles , UNAH, Secretaria de Salud y el Colegio cuatro componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Salud comunitaria. PAE programa de atención. INTEGRACION, docencia y servicio. Salud sexual reproductiva. <p>Lo desarrollan a nivel de hospitales y regiones es nacional. y centros de formación de recursos humanos para auxiliares.</p>
<p>Msc. Aida Codina, Presidenta del Colegio de Profesionales de la Enfermería. Esp. Lic. Lesly López Coordinadora de la Carrera de Enfermería ,FCCM, UNAH</p>	

3. Vínculos con Redes Profesionales o Comunidades de Prácticas establecidas de la Enfermería y la Medicina.

“Comunidades de Práctica (CoP)” o redes de trabajo. (Estas son redes sociales dinámicas y flexibles, constituidas por participantes con intereses comunes identificados y dan forma a una comunidad que interactúa para compartir un tema y propósitos comunes. Estas se orientan, al menos hacia tres propósitos: formación continua de los y las integrantes, el establecimiento de alianzas y la generación de nuevos conocimientos, por lo que pueden ser de enorme interés para el adecuado manejo de la movilidad profesional y la migración.

Nombre de la Red	Medicina	Enfermería	Ambos	Vínculo o dirección electrónica
Red de Docentes Universitarias		X		S/D
Red por Áreas Disciplinarias		X		De salud pública obstetricia de pediatria, investigación y gestión y la de conducción medico quirúrgica.UNAH. Reuniones virtuales. se están construyendo con el nuevo currículo para Centros Regionales Universitario. La Red nace en el rediseño curricular de la Carrera de Enfermería. tienen link específico para la carrera , se comparten salas de video , conferencia, sesiones virtuales sec de salud coordian los espacio de paractia para los estudiante ...
El XX Congreso de enfermería		X		Realizado en el mes de mayo a nivel nacional se conformaron redes de cuidados de enfermería , liderando la República Dominicana como ente principal. Vínculos con la Red en El Salvador, redes de cuidados de enfermería. S/D
Universidad de Alabama		X		Intercambios virtuales y de estudiantes y profesionales.
Gestión de Buenas Practicas de Enfermería				Se encuentra en proceso la integración de redes a través del Colegio de Profesionales. Aun no disponible el vínculo electrónico.
Asociación Pediátrica Hondureña. 171 afiliados. Dr. Ramón Alvarenga Calidonio. Presidente	X			Federación Mesoamericana y del Caribe de Pediatría. Asociación Latinoamericana de Pediatría. Www.lape.org. Asociación Internacional de Pediatría (IPA). Comisión Nacional de Lactancia Materna. Programa Ampliado de Inmunizaciones. Alianzas: UNICEF, OPS, Visión Mundial
Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Honduras. 151 afiliados. Dr. Cristian Navarro Presidente	X			Integración Internacional de Asociaciones de Ginecología y Obstetricia. Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. Federación Centroamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología Sociedad Mexicana de Uro ginecología.

Sociedad Hondureña de Medicina Interna. 80 afiliados. Dra. Helga Indiana Codina Velásquez Presidenta	X			Hospital Jakson Memorial of Miami. Servicios de Atención médica. Intercambio de Especialistas para conferencias. Honduras Medical Center. Compañías y Casas Farmacéuticas que patrocinan los eventos de capacitación y las Brigadas Medicas
Asociación Quirúrgica de Honduras. 105 afiliados Dr. Said Mejía. Presidente	X			Asociación Centroamericana de Cirujanos. Intercambio para fines de organización de los Congresos Centroamericanos. Relaciones con asociaciones, sociedades de especialistas para intercambio en educación continua, y servicios de Brigadas Médicas en la regiones del país , de difícil acceso a los servicios de salud. Jornadas Científicas intercambio de conocimientos. Intercambio médicos docentes universitarios.
Médicos Psiquiatras en Servicio Público y Privado. Sociedad Hondureña de Psiquiatría. Miembros Dr, Guillermo Ruano, Dra. Holly Palacios	X y otros profesionales			Instituto Latinoamericano de Asociaciones Psicoanalíticas ILAP. Congresos, Jornadas de actualización, Cursos, pagina Web.
Colegio Médico de Honduras				Dos características.. 1- La especialidad médica. Mayor competencia y profundidad sobre la ciencias médicas y cada una de ellas pertenecen a redes mundiales, (gineco-obstetricia, pediatría) cerca de u Cada sociedad y/o asociación a través de su directiva asambleas están en vínculo con el CENEMEC. 2- Proporcionan programa anual. Todos los días del año varias actividades médicas en varias ciudades del país. Sociedades médicas... y capítulos de las sociedades por ciudades .La delegación médica y las representaciones locales de las sociedades... tienen sus redes de profesionales -
Fuentes de información: Detallado en cada sección				

Wenger (1998) quien en su libro *Communities of practice: Learning, meaning and identity* (Cambridge University Press) fijó las tres premisas o *Dimensiones* –como él las denomina– en las que se asienta una CP: el compromiso mutuo, la empresa conjunta y el repertorio compartido.

Veámoslas una por una:

–Compromiso mutuo. El hecho de que cada miembro de la CP comparta su propio conocimiento y reciba el de los otros tiene más valor que el poder que, en otros círculos más clásicos, parece adquirir el que lo sabe todo. El conocimiento parcial de cada uno de los individuos es lo que le da valor dentro de la CP.

– Empresa conjunta. La CP debe tener unos objetivos y necesidades que cubrir comunes, aunque no homogéneos. Cada uno de los miembros de la CP puede comprender ese objetivo de una manera distinta, pero aun así compartirlo. Los intereses y las necesidades pueden ser distintos y, por tanto, negociados, pero deben suponer una fuente de coordinación y de estímulo para la CP.

– Repertorio compartido. Con el tiempo la CP va adquiriendo rutinas, palabras, herramientas, maneras de hacer, símbolos o conceptos que ésta ha producido o adoptado en el curso de su existencia y que han formado parte de su práctica.

Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento. Vol.2. No 2/noviembre de 2005. Comunidades de practica virtuales :acceso y uso de contenidos .

SEGUNDA PARTE

VI RESUMEN DE HALLAZGOS POR HIPÓTESIS

INSTRUMENTO 1. GUÍA. PROCESOS Y REGULACIONES PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS

Hipótesis 1: Existen, en los países de la sub-región, diferentes procedimientos y exigencias para el reconocimiento académico y legal de títulos y la certificación o autorización para el ejercicio profesional. En consecuencia debe de contarse con la siguiente información, con el propósito de proponer un proceso de revisión y homologación

- El reconocimiento e incorporación académica y legal de títulos se encuentra regulado en la Constitución de la Republica, Ley de Educación Superior, el Reglamento de la Ley, el Reglamento de Reconocimientos e Incorporaciones del Nivel de Educación Superior.
- La certificación y autorización para el ejercicio profesional, depende en primer lugar de la legalización académica por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de la regularización expresada en la Ley de Colegiación, el Estatuto y los Reglamentos de colegiación de los Colegios Profesionales de los Médicos y El Colegio de Profesionales de la Enfermería, el Reglamento de Especialidades Médicas.
- Algunas decisiones del Consejo de Educación Superior, en cuanto a la Incorporación de títulos de estudios realizados en el exterior, en Especialidades Médicas, no son aceptadas por el Colegio Médico, y deniegan la certificación para la habilitación profesional, ya que la conceptualización en años de estudios requerido por el Reglamento para las Especialidades Médicas, no es congruente con los requisitos (especialidades) establecidas en la Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Esta situación provoca duda, incomprensión e inconformidad en los usuarios, y desalienta en los proyectos personales para la continuidad de sus estudios, ya que deberán realizar un año de estudio adicional, o practica hospitalaria, para que se les conceda la Certificación para habilitarlos en el ejercicio profesional.

MÉDICOS HONDUREÑOS GRADUADOS EN LA ELAM (CUBA)

- En relación a los hondureños-graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina. Se consideró que presentan diferencias en la formación básica. Tienen énfasis en la prevención, formados en el modelo de atención preventivo y poca formación en atención clínica. El título otorgado es de Médico General Básico, y su pensum académico difiere en dos años de formación académica, comparado con el Médico General formado en la UNAH y la UNICAH.
- De acuerdo a la resolución de la Corte Suprema de Justicia. Los médicos graduados en la ELAM, que llegan con el Título de Medico General Básico, deberán realizar dos años de servicio social. Los egresados se presentan a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaria de Salud, ambas instituciones coordinan, se hace revisión de los expedientes, y se realizan los sorteos para ubicarlos en los hospitales correspondientes.
- Cumplidos los dos años de servicio social, la Secretaria de Salud extiende una constancia dando fe del cumplimiento de los dos años de Servicio Social. Este documento es presentado ante la Facultad de Ciencias

Médicas, quien da fe y ratifica la acción. Posteriormente el interesado ingresa su expediente en las oficinas de la Dirección de Educación Superior para realizar el trámite de incorporación al Sistema del Nivel Superior, del Título extendido por la Escuela Latinoamericana de Medicina.

- Cuando los médicos graduados de la ELAM, regresan a Honduras con el título de Médico General Integral, los graduados únicamente realizaran un año de servicio social, cumplido esta práctica, su título será incorporado y homologado al título de Doctor en Medicina y Cirugía, tal como los graduados de la UNAH y la UNICAH
- La Dirección de Educación Superior/UNAH, dispone de un registro de profesionales médicos y enfermeras que han realizado estudios en el exterior. Esta información refleja la movilidad de personal de salud, para efectos de formación, y su reincorporación al país. Debe solicitarse oficialmente por parte de la Secretaria de Salud, a fin de coordinar acciones de recursos humanos.

Hipótesis 2. No existen estándares, con bases comunes, para los países de la sub-región, que permitan identificar u homologar los conceptos y normas utilizadas en el reconocimiento de títulos y certificación profesional. Superar esta situación facilitaría la movilidad de los recursos humanos, en concordancia con los compromisos subregionales orientados a fortalecer los servicios de salud y los estándares de salud de la población de CA y RD.

- No existe documento oficial regional que sirva de guía para homologar los conceptos y normas utilizadas en el reconocimiento de títulos y certificación profesional a nivel regional. Los estudios de licenciatura, doctores en medicina, maestrías, especialidades, sub especialidades realizados en las universidades de la Región Centroamericana y del Caribe, son registrados con forme las Normas Académicas del Nivel Superior, considerando, si, la descripción de los programas, el número de unidades valorativas y el tiempo de estudio, están acordes o se asemejan a los parámetros establecidos para Honduras, pero en algunos casos no es posible alcanzar la normativa, por lo que se convierten en casos especiales que requieren un análisis detallado para cuantificarlo conforme las cualidades del programa. En otras ocasiones los casos son denegados por no acercarse de ninguna forma a los criterios exigidos.
- También existen circunstancias que son penalizadas por la Ley de Educación Superior y las Normas Académicas, que es cuando Universidades Centroamericanas, que actuando de forma independiente, ofrecen programas de maestrías o especialidades a hondureños en el territorio nacional, sin haber solicitado la autorización correspondiente al Consejo de Educación Superior. Los títulos de médicos y enfermeras, así como de otras disciplinas, son denegados, al estar incurriendo en ilegalidad por parte de la universidad que oferta los estudios.
- Cuando el interesado o graduado logra probar mediante certificación el movimiento migratorio, y que los estudios tomados fueron recibidos en el país extranjero, así como, que el tiempo de estudios es coincidente con los tiempos migratorios, cumpliendo estos requisitos, los casos podrán ser resueltos favorablemente.
- Otras experiencias de estudios realizados en universidades centroamericanas adscritas al CSUCA, no presentan ninguna dificultad en el proceso de reconocimiento / incorporación, pues las acciones académicas, de estas universidades, están respaldadas por el Convenio Centroamericano entre Universidades Estatales.

Hipótesis 3. Un recurso para garantizar procesos ordenados de movilidad y migración profesional, es el de asegurar estándares mínimos de calidad en las carreras médica y de enfermería en los países de la sub-región. Esto se logra a través de procesos de certificación de la calidad académica de las instituciones que imparten

estas carreras, por lo que deben apoyarse mecanismos e instancias que certifican la calidad de la enseñanza superior en los países de la sub-región.

- En Honduras el proceso de Acreditación de Carreras e Instituciones Universitarias, se encuentra en proceso de instalación y viabilización técnica. El Sistema Hondureño de la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior es de reciente creación, mediante Acuerdo 2304-2010 del Consejo de Educación Superior. Las Universidades que ofertan la Carrera de Medicina, son tres:
- **La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH** siendo la creación de la Carrera de Medicina desde 1882, presentando varias reformas en el plan de Estudios, actualmente desarrollando las reformas aprobadas en el año 2000.
- La Carrera de Enfermería creada en 1966, también ha realizado reformas al Plan de Estudios inicial.
- A la fecha ambas carreras ha realizado un proceso de autoevaluación con fines de mejora, estando en la etapa de Elaboración y Ejecución del Plan de Mejora promovido por la Vicerrectoría Académica de la UNAH. Esta experiencia fue aplicada con la guía de autoevaluación creada para la institución y carreras, y fundamentada en los criterios del SICEVAES.
- **La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH** La Creación de la Carrera de Medicina UNICAH fue desde el año 2001, realizó “reforma integral” al Plan de Estudios en el 2012; la oferta de académica la desarrolla en los Campus de San Pedro y San Pablo en la ciudad de San Pedro Sula, y en el Campus Sagrado Corazón de Jesús en la Ciudad de Tegucigalpa. El número de graduados es de 318, con mayoría de graduados en la ciudad de San Pedro Sula (245) **Esta institución realiza procesos de evaluación para certificación de procesos con el programa ISO 9000.**

La Carrera de Enfermería de la UNICAH, fue aprobada su creación y funcionamiento a inicios del año 2014.

- **La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.** La Carrera de Medicina y Cirugía fue aprobada su creación y funcionamiento en el año 2011. Aun no presentan promoción de graduados.

Universidad de Defensa de Honduras UDH .Enfermería Militar en el Estadio Académico de Licenciatura aprobada su creación y funcionamiento el 02 de agosto del 2012. No reportan promoción de graduados. No han realizado procesos de autoevaluación.

Hipótesis 4. Existen diferencias en la nomenclatura de los programas de pregrado y postgrado de las carreras de medicina y enfermería, por lo que éstas deben racionalizarse y procurar la identificación y consecuente oferta de contenido básico en estos programas a fin de facilitar su comparación y evaluación para su reconocimiento.

- En Honduras, la nomenclatura de los programas de pregrado y postgrado de las carreras de medicina y de enfermería, ofertados por las tres universidades hondureñas, no presenta diferencias, ya que las carreras se han creado respetando las conceptualizaciones establecidas en la Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
- Amerita realizar la comparación con los programas de carreras de medicina y enfermería de las Universidades Centroamericanas y de la Región del Caribe y República Dominicana.

Hipótesis 5. La nomenclatura de los programas de pregrado y postgrado no responden a los mismos criterios, por lo que se debe procurar la identificación y consecuente oferta de contenido básico en estos programas a fin de facilitar su comparación y evaluación para su reconocimiento.

En relación a la caracterización del pregrado de las carreras de medicina y enfermería se compararon los datos generales de las mismas, en cuanto a: requisitos de ingresos, nombre de la Carrera, número de unidades valorativas, número de asignaturas, cantidad de periodos académicos, años de duración de la carrera, periodos de aplicación para las pasantías en los años de formación de V,VI y VII, requisito de servicio social

Diferencias de Forma entre las Carreras de Medicina en Honduras

En años de estudio la Carrera de Medicina de la UNAH y la UNICAH, no existen diferencias. Si en relación a la Carrera de Medicina de UNITEC que dura 7 años.

Los requisitos de ingreso : En la Carrera de Medicina de la UNAH los aspirantes realizan la Prueba de Aptitud Académica PAA; también realizan una prueba de Conocimiento; ambas pruebas son elaboradas por el College Board, y aplicada por personal de la UNAH. El puntaje para ingreso es el más alto, y oscila entre mil a mil cien.; En la Universidad Católica de Honduras “ Nuestra Señora Reina de la Paz” realizan una prueba de admisión ,vía online, aplicada por el CENEVAL, la Comisión Nacional de Evaluación, en México. En la UNITEC, realizan pruebas psicométricas, se desconoce cuáles son aplicadas.

En unidades valorativas: No existe diferencia sustancial entre las unidades valorativas de la Carrera de la UNAH y la UNITEC.(407 Y 403 respectivamente), si existe diferencia de aproximadamente 50 créditos o U.V. en relación a la Carrera de UNICAH.

En el Número de Asignaturas: Únicamente una diferencia de tres asignaturas entre las Carreras de UNICAH y UNITEC, predominando el mayor número en UNICAH. **Si existe diferencia entre el número de asignaturas de la UNAH, que desarrolla únicamente 68.**

Título y grado acreditado: En las tres universidades el Título que otorgan es similar, así como el grado académico. De acuerdo a las Normas Académicas del Nivel Art. Ref.

Tiempo de aprobación: 2001 la UNICAH con reformas en el 2012, 2011 año de creación, en UNITEC y la UNAH Reforma al plan de estudios en el 2000. Fecha inicial de funcionamiento de la Carrera de Medicina de la UNAH, fue en Febrero 1882.

Se observaron semejanzas en la estructura general y específica de formación, contando con los contenidos y elementos básicos que debe aprender un profesional de la medicina. Existen diferencias en las estrategias y medios metodológicos para desarrollar la enseñanza de los contenidos. Se requiere un análisis intenso para detallar las diferencias en los contenidos.

RESUMEN DE HALLAZGOS POR HIPÓTESIS

INSTRUMENTO II. GUIA RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA DE TRABAJO ACREDITADA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIÓN.

Hipótesis de trabajo 1. Los profesionales en medicina o enfermería que han ejercido en un país determinado, que se trasladan a otro y procuran incorporarse al sistema de salud de ese país, deben cumplir con determinados requerimientos para que su experiencia profesional les sea reconocida con fines de su certificación como profesional apto para ejercer la profesión.

- No existe sistema y /o reglamentación que regule el reconocimiento de las experiencias laborales obtenidas en el extranjero.
- En los concursos para optar a plazas permanentes, descritas en el Estatuto del Médico Empleado, con la documentación correspondiente se podrá reconocer la experiencia de trabajo obtenida en otros países.

Hipótesis de trabajo 2. El introducir dentro de los sistemas de salud de un país determinado una “carrera sanitaria” o modalidad de servicio civil que incluya las distintas particularidades del ejercicio profesional que demandan los sistemas de salud, se constituye en un avance para garantizar una incorporación equitativa y ética de profesionales en salud calificados que requieren ejercer profesionalmente en dichos

- En la actualidad el régimen laboral del servicio público, se administra por tres leyes , reglamentos o estatutos., estos son : La Ley de Servicio Civil , El Código del Trabajo, y los Estatutos Profesionales, en el caso que nos ocupa vale mencionar la influencia , regulación y aplicación del Estatuto del Medico Empleado, del Colegio Médico de Honduras, y el Estatuto de Profesionales de la Enfermería. Estos últimos son reconocidos por el Estado y sus agremiados, regulan las relaciones entre los servidores públicos organizados en gremios profesionales y el Estado.
- Cada uno de estos Estatutos plantea los pasos y procedimientos que deben de exigir los agremiados al ser contratados, y por su parte, la condición que debe cumplir el Estado, al momento de ejecutar acciones para la contratación, el concurso para aplicar a plazas permanentes el acceso a promociones interna, autorización de permiso, goce de vacaciones, capacitación, actualización, cambios, traslados , retiro y jubilación .
- Dentro del Sistema organizativo administrativo de la Secretaria de salud no existe ninguna normativa que declare la existencia de una carrera sanitaria, como tal.
- Los empleados médicos y enfermeras de la Secretaria de Salud, argumentan no conocer sobre la existencia de documentación donde se haya declarado como política, estrategia o acciones, la carrera sanitaria, la cual da comienzo desde el momento en que el interesado ingresa a trabajar con el Sistema de Salud.
- En la práctica los empleados médicos y enfermeras gozan de los beneficios, derechos y responsabilidades estipuladas en el Estatuto del Medico Empleado, El Estatuto de las Profesionales de la Enfermería.

- En entrevistas con los Presidentes de los Colegios Profesionales y funcionarios de la Secretaria de Salud, se confirma la no existencia de procesos iniciados en pro de la construcción de una propuesta donde se declare la conceptualización de una “carrera sanitaria” y su aplicación.
- A través de las entrevistas realizadas a los funcionarios Jefes que administran los procedimientos de la Secretaria de Salud, en cuanto al manejo del recurso humano, se constata, que en la práctica se desarrolla la carrera sanitaria, por medio de la movilidad de los empleados, en cuanto a permiso, vacaciones, feriados, capacitación, formación, traslados, ascensos, promociones jubilaciones y retiro. Estos datos estadísticos no fueron proporcionados por las unidades responsables dentro de la Secretaria de Salud
- El empleado médico y /o enfermera no percibe el paso y el desarrollo de su vida profesional a través de un proceso de vida laboral, el cual no ha sido declarado ni conceptualizado como “carrera sanitaria”
- De los empleados de la Secretaria de Salud. Los técnicos auxiliares de salud, en las acciones del servicio de atención, se rigen en su relación laboral por la Ley del Servicio Civil. Igualmente los médicos y las enfermeras profesionales, para realizar los trámites concernientes al nombramiento en una plaza permanente, para la entrega de documentación personal, para la revisión y chequeo de las diferentes contrataciones, y cuando así lo decida el interesado, la aplicación de la Ley del Servicio Civil, para dirimir conflicto.

Hipótesis de trabajo 3. Los profesional en medicina o enfermería que han ejercido en un país determinado, que se trasladan a otro y han obtenido su certificación como profesional apto para ejercer la profesión, una vez incorporados al sistema de salud de ese país, requieren que su experiencia profesional les sea reconocida con fines laborales y salariales.

- Según mencionaron los informantes empleados de la Secretaria de Salud, autoridades, académicos relacionadas con el sistema de salud, hace aproximadamente de tres a cuatro años no se promocionan o apertura los concursos para plazas para el personal médico y de enfermería.
- En la Convocatorias a los concursos no se resalta el aspecto de la experiencia de trabajo en el extranjero,
- Existe la reglamentación y las direcciones estipuladas en los Estatutos, y reglamentación para el concurso, que cuando estos se desarrollan, la valoración de la documentación que comprueba el desarrollo profesional del interesado, ya sea a través de experiencias laborales nacionales y/ o extranjeras, es tomada en cuenta para sumar puntajes o créditos.
- Esto también es aplicable en el caso de los médicos aspirantes a docentes universitarios para ser empleados de la Facultad de Ciencias Médicas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cuyo caso se aplica la reglamentación del Estatuto del Docente Universitario.
- No existe la normativa para el escalafón profesional. El Estatuto del Medico empleado y la reglamentación correspondiente, únicamente reconoce dos categorías: El médico general, y el médico especialista, bajo estas categorías se desarrollan los contratos, y/ o nombramientos correspondientes.
- En el caso de las Profesionales de la Enfermería, si existen categorías de enfermeras, utilizadas para la contratación de servicios.
- Según mencionan los usuarios empleados médicos y enfermeras, entrevistados, el componente de remuneración salarial no es aplicable como reconocimiento a experiencias de trabajo en el extranjero.
- **NUEVOS CONTRATOS** los nuevos puestos pasan por el visto bueno del Presidente ;Hay una comisión en la casa presidencial, mediante un listado, hacen la selección y manejan el presupuesto disponible.

- Procedimientos. Actualmente la gente viene los días martes y jueves, hablan y dejan el currículum, no se someten a concurso, desde hace dos años, eso es debido al congelamiento de presupuestos. Las plazas que dejan los médicos jubilados y/o fallecidos, son cubiertas por contratos por interinatos.

ACCIONES PARA CONTRATACIONES

CONTRATOS DE TRES MESES	CONTRATOS / PLAZA PERMANENTE	CONTRATOS POR INTERINATO.
Para médicos y enfermeras, pueden renovarse siempre que haya presupuesto	Cuando se realizan concursos para plazas Este trámite no se realiza en la unidad de contratos	Es contrato sin concurso para cubrir una plaza. Puede ser por seis meses o renovarlo. Es un contrato con mayor estabilidad pues siempre hay disponibilidad financiera

No existe un Sistema de Información oficial dentro de la SESAL, al que se pueda acceder, a fin de conocer el número real de empleados médicos y enfermeras que han sido contratados para la prestación de servicios en el año. El Depto de Contratos no dispone de una información sistematizada, para proporcionar datos a cualquier tipo de investigación.

El Dpto de Planillas proporcionó los datos siguientes:

REPORTE DE EMPLEADOS PERMANENTES A NIVEL NACIONAL AÑO 2014

Region, Dept./ Hospital	Médico Espec.	Médico General	Enfermeras	Odonto Logos	Psico logos	Trabaj. Social	Aux. Enf.	Instru Mentistas	Técnicos	T.Salud Amb.	Serv. Apoyo	Admn y Oficios	Total General
Nivel Nacional	976	1219	1153	233	50	97	5084	564	451	1427	2499	2528	16281

Datos Depto de Planillas SESAL (Entrevista Sept 2014)

Este depto. Únicamente tiene acceso al personal que ha sido nombrado por acuerdo, cuyo pago es procesado mensualmente en una planilla de empleados. Los salarios pagados por contrato, no son procesados en el depto. de Planillas.

Datos desagregados por Depto, Región y Hospital, resumidos en este cuadro.

Region, Dept./ Hospital	Médico Espec.	Médico General	Enfermeras	Odonto Logos	Psico logos	Trabaj. Social	Aux. Enf.	Instru Mentistas	Técnicos	T.Salud Amb.	Serv. Apoyo	Admn y Oficios	Total General
Hospital Escuela	274	42	218	8	7	20	692	115	89	9	632	345	2451
Hospital San Lorenzo	16	19	19	1	1	1	85	12	13		73	31	271

Datos Depto de Planillas SESAL

Este depto. Únicamente tiene acceso al personal que ha sido nombrado por acuerdo, cuyo pago es procesado mensualmente en una planilla de empleados. Los salarios pagados por contrato, no son procesados en el depto. de Planillas.

Datos desagregados por Hospital, resumidos en este cuadro.

Hipótesis de trabajo 4. La aplicación del Código de prácticas de la OMS, sobre contratación internacional de personal de salud, busca contribuir a la primacía de la ética y la equidad frente al fenómeno de la migración de personal calificado y asegurarse que ésta se de en el marco de un desarrollo compartido.

- Se constata con las autoridades correspondientes en la Secretaria de Salud , y con los Presidentes de los Colegios y Asociaciones Médicas , que oficialmente no se han desarrollado actividades para conocer, discutir o implementar la aplicación del Código de Prácticas de la OMS
- **En consulta a funcionaria representante de la OPS, laborando en Honduras, nos informa que no se han realizado ningún tipo de actividades para la armonización y / o aplicación del Código, en consecuencia de que Honduras no es signatario del convenio correspondiente.**

RESUMEN DE HALLAZGOS POR HIPÓTESIS

INSTRUMENTO III. GUÍA: REDES PROFESIONALES

Hipótesis 1. La propuesta de incorporar a redes profesionales como actores relevantes en proyectos de intervención para el manejo de flujos migratorios y movilidad profesional, se sustenta en el supuesto de que la estrategia de incorporar organizaciones de la sociedad civil complementan las acciones gubernamentales y las potencie; pero también, a su vez, las trasparenta.

- En Honduras existen los colegios profesionales, dirigido para graduados universitarios. Cada uno de ellos cumple la función de inscribir mediante el registro o colegiación a sus afiliados; mediante este acto, ante el gremio y la sociedad, de adquiere también el compromiso de ejercer la profesión con responsabilidad, transparencia, así como para el desarrollo de la disciplina en la que se formó. Con el acto de colegiación se certifica la habilitación profesional. Colegio Médico de Honduras.
- Cada una de estas instituciones ha ido creando su espacio público y privado, dando a conocer la condición o posición del gremio sobre el tema relacionado con su disciplina en problemas o fenómenos sociales que se manifiestan en el orden de la comunidad hondureña.
- Todas los Colegios se han agrupado en la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras, FECOPRUH, conformado por los representantes de cada de una de las disciplinas
- En el sector salud, los colegios profesionales de médicos y enfermeras, han logrado colocarse, en los espacios estatales y públicos, legitimándose desde lo académico-científico, jurídico, social, económico y político. A través de su agremiación con sus diferentes representaciones desde lo individual, en la colectividad, haciendo presencia en la organización, estructuración y relación laboral de los profesionales de la medicina con el estado, representado en la Secretaria de Salud y en el IHSS, igualmente en la instituciones educativas, específicamente en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la Facultad de Ciencias Médicas, en las Carreras de Medicina, y la Carrera de Enfermería.

○ **SINDICATO DE TRABAJADORES**

El Sindicato de Trabajadores de la Medicina y Similares SITRAMEDHYS, representa a los trabajadores de la salud, miembros afiliados, su creación data desde hace 48 años. Está constituido por 68 seccionales, distribuidas en 8 regionales y la Región Central Metropolitanas, cuenta con 12 mil afiliados entre médicos, enfermeras y asociaciones de: técnicos anestesistas, enfermeras auxiliares ,técnicos en laboratorios , técnicos instrumentistas.. Asociación de Trabajadores Sociales, todos ellos pertenecientes a las diferentes representaciones regionales de occidente, del sur, del oriente, norte y la Regional Central Metropolitana.

COLEGIOS PROFESIONALES DE MÉDICOS Y ENFERMERAS/ SINDICATOS Y OTRAS ORGANIZACIONES

Colegios Profesionales	Asociaciones	Sindicatos	Otros
<p>Colegio Médico de Honduras. Filiación 10,000 a nivel nacional</p> <p>Colegio de Profesionales de la Enfermería 1,800 afiliadas a nivel nacional.</p> <p>Principales Acciones Defensa de los derechos Formacion, Participacion espacios públicos Construcción de la salud</p>	<p>29 sociedades 31 asociaciones de Médicos Especialistas Diverso /Nacional Cobertura Relacionados con la especialidad</p>	<p>SITRAMEDHYS Filiación Nacional Defensa derechos laborales</p> <p>SITRAIHSS. Sindicato de Trabajadores del Seguro Social</p>	<p>SITRAUNAH ASOCIACION DE DOCENTES UNIVERSITARIOS Nacional Defensa derechos laborales /vigencia de Contrato Colectivo Estatuto del D.</p>

Hipótesis 2. La existencia de Programas o experiencias de apoyo al mantenimiento de vínculos profesionales con unidades de origen, constituye un haber o capital social de enorme relevancia para el correcto manejo de la movilidad profesional o la migración de personal capacitado.

b. Programas o experiencias de apoyo

**PROGRAMAS O EXPERIENCIAS DE APOYO PARA PROFESIONALES DE MEDICINA
PROMOVIDO POR EL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS**

NOMBRE DEL PROGRAMA
Colegiación, Certificación para el ejercicio profesional
Servicio de defensa legal al agremiado
De formación y educación continua CENEMEC
Brigadas Médicas y Proyección Social
Servicios de apoyo financiero.
Avances en proyecto con cobertura nacional seguro médico y de vida
Beneficio de pensión complementaria por jubilación doble, en otras instituciones.
Investigación científica
Plataforma Tecnológica

PROGRAMAS O EXPERIENCIAS DE APOYO PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA.

Nombre del Programa
Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)
Cooperación JICA a la Secretaria de Salud . Grupos Centroamericanos y Proyectos Angeles
Programa de liderazgo intercambios estudiantes , Universidad de Alabama
Jornadas de Capacitación del Colegio de Profesionales de la Enfermería La ley del Instituto de jubilaciones y pensiones del empleado público INJUPEM y la Ley de Servicio Civil, El Estatuto, leyes y reglamentos propios. Sobre el manejo y prevención del dengue y del chikungunya. Cuidados y seguros de enfermería. Rcp resucitación cardiopulmonar ... primeros auxilios Proyecto Ángeles , UNAH, Secretaria de Salud y el Colegio cuatro componentes: Salud comunitaria. PAE programa de atención. INTEGRACION, docencia y servicio. Salud sexual reproductiva.

Vínculos con Redes Profesionales o Comunidades de Prácticas establecidas de la Enfermería y la Medicina.

“Comunidades de Práctica (CoP)” o redes de trabajo. (Estas son redes sociales dinámicas y flexibles, constituidas por participantes con intereses comunes identificados y dan forma a una comunidad que interactúa para compartir un tema y propósitos comunes. Estas se orientan, al menos hacia tres propósitos: formación continua de los y las integrantes, el establecimiento de alianzas y la generación de nuevos conocimientos, por lo que pueden ser de enorme interés para el adecuado manejo de la movilidad profesional y la migración.

Lista y vínculos para el acceso a “redes profesionales” utilizadas por los profesionales

Federación Mesoamericana y del Caribe de Pediatría.
Asociación Latinoamericana de Pediatría.
Asociación Internacional de Pediatría
Comisión Nacional de Lactancia materna,

Integración Internacional Asociaciones Ginecología y Obst. Federación Internacional G. y O. Federación Centroamericana de Sociedades de Obst. y G., Sociedad Mexicana de Urología
Hospital Jackson Memorial of Miami.
Intercambio de Especialistas para conferencias Honduras Medical Center.

Asociación Centroamericana de Cirujanos. Relaciones con asociaciones, sociedades de especialistas para servicio de Brigadas Médicas, Jornadas Científicas

Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)

Federación Centroamericana de Profesionales de la Enfermería

ANEXOS

LISTA DE INFORMANTES CLAVES: ENTREVISTADOS

Dra. María del Carmen Sevilla Hernández, Directora General de Desarrollo de Recurso Humano de la Secretaria de Salud.

Ing., Lourdes Ramírez, Funcionaria de la OPS enlace con la Secretaria de Salud en Honduras.

Dr. Elmer Sady Mayes Cisneros, Presidente del Colegio Médico de Honduras

Dr. Julio Colindres, Secretario de Colegiación, Colegio Médico de Honduras

Msc. Aida Codina, Presidenta del Colegio de Profesionales de la Enfermería.

Dr. Ramón Sosa Coordinador de la Carrera de Medicina FCCM, de la UNAH.

Esp. Lic. Lesly López Coordinadora de la Carrera de Enfermería, FCCM, UNAH

Dr. Ramón Alvarenga Calidonio, Presidente Asociación Pediátrica de Honduras

Dra. Helga Indiana Codina, Presidenta Sociedad de Medicina Interna.

Dr. Said Mejía Lemus, Presidente Asociación Quirúrgica de Honduras

Dr. Cristian Navarro, Presidente de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Honduras

Lic. Ana Rosario Serrano Cárcamo, Directora de Servicios de Enfermería del Hospital Escuela.

Lic. Alma Carolina Suazo O. Enf. Jefe de Servicio de Pediatría del Hospital Materno Infantil.

Dr. Guillermo Ruano, Psiquiatra. Ejercicio Privado.

Dra. Holly Palacios, Psiquiatra. Ejercicio Privado y Servicio Público.

Médico en servicio, en la Región de Tocoa.

Médico en servicio en Pediatría del Hospital Escuela.

Enfermera en Servicio en la Región de Tocoa.

Médico en Servicio en la Región de la Mosquitia

Funcionarios Secretaría de Salud

Dra. Lilibian Waleska Moya Jefe de Planificación del Desarrollo Estratégico del Recurso Humano.

Dr. Concepción Zúñiga Jefe de la Unidad de Investigación de RRHH,

Dr. Jacobo Arguelles, Miembro Comisión del Servicio Social, representante SESAL

Karla Alfaro, Sub Gerente de Recursos Humanos, SESAL

Dra. Katia Hernández, Jefe de Contratos, SESAL

Jefe del Depto. de Planillas.

Representante del Sindicato de Trabajadores de la Medicina, Hospitales y similares (SITRAMEDHYS)

Msc. Amanda Mejía Motiño, Jefe del Dpto. de Validación de Estudios, Dirección de Educación Superior DES

Msc. Norma Marisol Moya, Docente Analista Dpto. de Validación de Estudios, DES.

Ing. Asalia Zavala, Oficial de Informática, Dirección de Educación Superior. DES.

Lic. Rosa Elia Sabillón Bustillo. Docente /DES. Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior. CES

LEYES Y DOCUMENTOS CONSULTADOS.

- 1) **Ley de Educación Superior, Reglamento de la Ley.** 1989. Consejo de Educación Superior. Honduras.
- 2) Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, 1992. Consejo de Educación Superior. Honduras.
- 3) Reglamento de Reconocimiento e Incorporaciones de Título. Dirección de Educación Superior. UNAH.
- 4) Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras, Reglamento de la Ley. 1962
- 5) Reglamento del Estatuto del Colegio Médico de Honduras.CMH.1985
- 6) Reglamento de Colegiación del CMH
- 6) El Estatuto del Médico Empleado de Honduras.1985
- 7) Reglamento de Estudios de Especialidades del Colegio Médico de Honduras.1999
- 8) Reglamento del Centro Nacional de Educación Médica Continua CENEMEC. Secretaria de Asuntos Educativos y Culturales.
- 9) Ley Orgánica, Estatuto y Reglamentos del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Honduras.
- 10) Ley de Servicio Civil. Decretos del Congreso Nacional: Decreto No.126 del 28 de octubre de 1967 se emite la Ley de Servicio Civil, que fue promulgada el 6 de marzo de 1968 y entró en vigencia el 6 de septiembre del mismo año. Publicado en el diario oficial la gaceta número 19411 de fecha 6 de marzo de 1968.DECRETO NUMERO 150-88 EL CONGRESO NACIONAL publicado en el diario oficial la gaceta número 25717 del 27 de diciembre de 1988.DECRETO NUMERO 137-89 EL CONGRESO NACIONAL. Publicado en el diario oficial la gaceta número 25947 de fecha 28 de septiembre de 1989.DECRETO NUMERO 235-89 EL CONGRESO NACIONAL. . Publicado en el diario oficial la Gaceta número 26018 de fecha 23 de diciembre de 1989.

DOCUMENTOS.

- 1) Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo de Educación Superior .Tegucigalpa, Honduras.
- 2) Planes de Estudios de las Carreras de Medicina y de la Carrera de Enfermería, de las Universidades
- 3) Sistema de Información de la Dirección de Educación Superior. Secretaria del Consejo de Educación Superior.
- 4) Calendario Agenda 2014 del Colegio Médico de Honduras

Elaborado por
Rosa Elia Sabillón Bustillo.
 Maestrante Salud Pública.
 8 de Noviembre 2014
 Honduras C. A.